DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249041246

(415)7707212489984(8020) 000014124904124 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 5 9 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EL COMITE DE REHABILITACION DE ANTIOQUIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 63 95

42. Correo electrónico contabilidad@elcomite.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 2 0 2 1 6 0	3 1 1 7 1 0 8 7 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	1 9 7 3 1 1 1 4	6 8 1 0	1 9 7 3 1 1 1 4	8 6 9 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

04- Impto renta y compl. régimen especial
52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros																									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					
54. Código	2 3																								

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-29 / 08:49:25AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALLARDO GOMEZ SONIA MARINA
985. Cargo Representante legal Certificado

LISA FDA MADRID 19/06/2026

COPIA NO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249041246

(415)7707212489984(8020) 000014124904124 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 5 9 0	1	Impuestos de Medellin	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	5 2 0 7	2 0 2 5 0 6 0 4 4 7
73. Fecha	1 9 7 3 1 1 1 4	2 0 2 5 0 9 2 2
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 7 3 1 1 1 4	2 0 2 5 0 9 2 2
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 3 1 1 1 4	1 9 7 3 1 1 1 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	7 4	2 0 1 9 0 6 3 0	8 9 0 3 2 1 1 5 1	0
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 641

El suscrito TESORERO certifica que el (la): **SONIA MARINA GALLARDO GOMEZ** con Ced/Nit 45503726, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

	Impuesto Predial y sus complementarios		Fondo de Vivienda de Interés social
X	*Industria y Comercio y sus complementarios*		Multas de Policía
	Tránsito y Transporte Municipal		Licencias de Construcción y otros
	Convenios Industria y CCio y predial		Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal ***CONTRATACION.***

.

FECHA DE EXPEDICIÓN 19/06/2026 **FECHA DE VENCIMIENTO 30/06/2026**

MARIBEL AGUIRRE JARAMILLO
(TESORERA)

Realizó: LUIS GUILLERMO SIERRA ARIAS

Revisó: TESORERA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297847211

PIB
09:28:08

Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA MARINA GALLARDO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45503726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297847558

PIB
09:32:11

Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMITE REGIONAL DE REHABILITACION DE ANTIOQUIA identificado(a) con NIT número 8909815901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 09:34:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45503726
Código de Verificación	45503726260612093450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 09:35:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909815901
Código de Verificación	8909815901260612093537

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:04:27 PM horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45503726**
Apellidos y Nombres: **GALLARDO GOMEZ SONIA MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2026 09:47:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45503726** y Nombre: **SONIA MARINA GALLARDO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141978575** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:10 horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45503726,** Apellidos y Nombres **GALLARDO GOMEZ SONIA MARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **El Comité de Rehabilitación de Antioquia**, con NIT **890981590-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 45503726 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/06/2026 10:57 AM

Código Verificación: **18BYVRLMNQ**

Válida hasta: **10/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

De Lolita
RESTÓ / CAFÉ

Empresa B Certificada

Sabaneta, 07 de febrero de 2026

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La entidad **De Lolita Resto Café**, certifica que **El Comité de Rehabilitación de Antioquia**, identificado con **NIT 890981590-1**, prestó servicios de acompañamiento técnico en definición de perfiles ocupacionales; recomendaciones para ajustes razonables en cargos y entornos laborales y consultoría especializada en inclusión laboral de personas con discapacidad a esta entidad, durante el período comprendido entre 2020 y 2023.

Objeto del servicio
Acompañamiento y consultoría especializada en inclusión laboral, enfoque de derechos, diversidad y no discriminación, incluyendo la adecuación de cargos y/o procesos de selección y vinculación laboral, con énfasis en la inclusión de personas en situación de discapacidad.

El servicio fue ejecutado de manera satisfactoria y conforme a los objetivos acordados.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Firma,

Nombre: MARIO FERNANDO FILEVICH
Cargo: FUNDADOR
Entidad: DE LOLITA RESTO CAFÉ
Datos de contacto: 3155482000

ELÉCTRICAS · JG

CONSTRUIMOS CONTIGO LA SEGURIDAD DE TU ESPACIO

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La entidad INVERSIONES PÉREZ VÉLEZ SAS certifica que **El Comité de Rehabilitación de Antioquia**, identificado con **NIT 890981590-1**, participó en el desarrollo y acompañamiento de un proceso de inclusión productiva de jóvenes con discapacidad, ejecutado entre 04/ 10 / 2024 y 28 / 07 / 2025.

Alcance del acompañamiento:

El Comité brindó asesoría técnica y acompañamiento especializado para la participación activa de jóvenes con discapacidad en diferentes líneas de producción de esta entidad, incluyendo la adaptación de puestos de trabajo, la implementación de ajustes razonables orientados a la mejora de los procesos productivos y el fortalecimiento de las condiciones para su desempeño laboral.

Así mismo, se realizó acompañamiento integral para garantizar la **vinculación efectiva**, permanencia y adaptación de los jóvenes a sus funciones, promoviendo entornos laborales accesibles, seguros e inclusivos, en coherencia con el enfoque de derechos y la normatividad vigente.

El proceso se desarrolló de manera satisfactoria y aportó al fortalecimiento de las capacidades productivas e inclusivas de la entidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

Atentamente,

Nombre: Camila Cano
Cargo: Coordinadora de Operaciones
Entidad: Inversiones Pérez Vélez Sas.
Datos de contacto: 3107726218
Firma: Camila Cano
Fecha: 10/02/2026

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Quien suscribe, **María Laura Guerra Vásquez**, en representación de la entidad **Museo de Arte Moderno de Medellín** deja constancia de que **El Comité de Rehabilitación de Antioquia**, identificado con **NIT 890981590-1**, brindó apoyo técnico especializado a esta entidad en el período comprendido entre 2024 al 2026.

Descripción del servicio prestado:
Asesoría y acompañamiento institucional orientado a la incorporación del enfoque de derechos, inclusión, diversidad en procesos organizacionales, incluyendo recomendaciones para la adecuación de ajustes razonables y fortalecimiento de prácticas de selección y vinculación laboral de personas con discapacidad.

El acompañamiento se desarrolló conforme a los lineamientos acordados y aportó al fortalecimiento de las capacidades internas de la entidad.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

En constancia firma,



Nombre: María Laura Guerra Vásquez
Cargo: Líder de experiencia
Entidad: Museo de Arte Moderno de Medellín
Teléfono / correo: liderexperiencia@mammedellin.org- 3006073966
Fecha: 10/02/2026

Microplast

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

La entidad **Microplast Coldeplast**, certifica que **El Comité de Rehabilitación de Antioquia**, identificado con **NIT 890981590-1**, prestó servicios de acompañamiento técnico en definición de perfiles ocupacionales; recomendaciones para ajustes razonables en cargos y entornos laborales y consultoría especializada en inclusión laboral de personas con discapacidad a esta entidad.

Objeto del servicio
Prestación de servicios en acompañamiento y consultoría especializada en inclusión laboral, enfoque de derechos, diversidad y no discriminación, orientada a la adecuación de cargos, definición de perfiles, evaluación de puestos de trabajo y ajustes razonables.

Impacto del servicio
Alineación de los procesos institucionales con principios de igualdad y trabajo digno.
Desarrollo de capacidades internas para la implementación de prácticas inclusivas sostenibles.

Vigencia
19/09/2025 al 12/12/2025

Se deja constancia de que el servicio fue ejecutado de manera satisfactoria.

Firma,

NathaliaGonzálezA

Nombre: Nathalia González Arboleda
Cargo: Jefe de Compensación y Beneficios
Entidad: Microplast|Coldeplast
Datos de contacto: 2856300 ext 511

DocuSign Envelope ID: 9FE9A743-455D-441E-ADED-2FCEF71FCD4A

comfama

CONTRATO NÚMERO: CW2269823

CONTRATANTE: COMFAMA NIT:890900841
CONTRATISTA: COMITÉ REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA NIT: 8909815901

PRIMERA: Objeto.- EL CONTRATISTA se obliga para con COMFAMA, bajo su exclusiva responsabilidad y con sus propios recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos, , a prestar el servicio de rehabilitación física y mental a beneficiarios afiliados de COMFAMA.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los servicios a que se refiere este contrato se suministrarán en la sede de EL CONTRATISTA y su prestación se hará bajo las condiciones contempladas en el Anexo 01 a este contrato, denominado "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y MENTAL – REGLAMENTO PARA INSTITUCIONES PROVEEDORAS DEL SERVICIO".

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se deja expresa constancia que EL CONTRATISTA, en ejercicio de su autonomía administrativa, actúa en este contrato con total independencia, por lo tanto, las actividades profesionales, laborales, administrativas, etc. que realice EL CONTRATISTA y que lleve a cabo con terceros, serán por su cuenta asumiendo la total responsabilidad por la realización del servicio objeto de este contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. El presente contrato no implica exclusividad alguna para ninguna de las partes.

PARÁGRAFO CUARTO: La invitación a cotizar o los términos de referencia de COMFAMA y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA dentro del proyecto WS4213675335 y registrada en la plataforma "ARIBA", que se incorporan al contrato para todo sus efectos legales, se constituyen en documentos complementarios del mismo, en lo que no se oponga a las estipulaciones contractuales. En caso de discrepancias en los tres documentos, primarán las estipulaciones contenidas en el contrato, en segundo lugar la invitación a cotizar o los términos de referencia entregados por COMFAMA y por último, se atenderá el contenido de la propuesta de EL CONTRATISTA

PARÁGRAFO QUINTO. EL CONTRATISTA deja constancia de que ha investigado las condiciones para la ejecución de este contrato, que conoce estas y que tiene las competencias conforme a las necesidades de COMFAMA. En este mismo sentido, expresa que el valor pactado en este contrato correspondiente a la ejecución del objeto contratado ha sido definido por EL CONTRATISTA de manera responsable, detallada y diligente conforme con la invitación o términos de referencia y su respectiva respuesta. En consecuencia, deberá asumir cualquier circunstancia que impacte su rentabilidad en relación con el contrato y los beneficios económicos esperados y calculados según lo aquí mencionado.

SEGUNDA. Población a atender. La población objeto de los servicios que se contratan por medio de este acto son los beneficiarios del subsidio familiar con discapacidad física, mental o sensorial de conformidad con lo establecido en la Ley 21 de 1982 y demás normas que regulan la materia. La prestación de los servicios contratados se condiciona a que los mismos no se presten a las personas aquí enumeradas por parte de las E.P.S. de conformidad con las prescripciones de la Ley 100 de 1993.

TERCERA: Obligaciones de las partes. - En desarrollo de este contrato las partes se obligan especialmente a:

A. EL CONTRATISTA:

1. Garantizar la calidad del servicio contratado, de acuerdo con los parámetros definidos por COMFAMA, con la lex artis, y con las demás políticas y lineamientos que deban ser observados.
2. Garantizar que el personal designado para ejecutar la prestación del servicio contratado posea la idoneidad necesaria para brindar un excelente servicio técnico científico.
3. Informar de manera inmediata a COMFAMA cualquier novedad ocurrida durante la ejecución del mismo.
4. Informar a COMFAMA sobre posibles riesgos financieros, legales o de otra índole que pudieran comprometer las atenciones de los usuarios en un futuro cercano.
5. Suministrar al personal que preste los servicios, para el desempeño de las actividades relacionadas en el objeto de este contrato, todos los elementos necesarios para el cabal cumplimiento de este.
6. Llevar registro de las atenciones, así como del proceso, logros o dificultades presentadas por los usuarios bajo la modalidad que el tipo de prestador así lo requiera, IPS registros de las atenciones con indicadores de logros, Plan de ajustes razonables para Instituciones educativas, planes de intervención, diarios o informes para fundaciones en forma actualizada de cada paciente atendido, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
7. Llevar en forma actualizada y fidedigna la historia clínica de cada paciente atendido, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

VIGILADO SuperSubsidio

DocuSign Envelope ID: 9FE9A743-455D-441E-ADED-2FCEF71FCD4A

8. Asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que se derive por los servicios que se prestan en desarrollo de este contrato. En consecuencia, COMFAMA estará liberada por este aspecto y EL CONTRATISTA deberá salir en defensa de ella, frente a cualquier reclamación judicial, extrajudicial, administrativa o cualquier acción de tutela, cumplimiento o popular que le formulen personas afectadas en la forma como se contempla en el presente contrato. EL CONTRATISTA reconocerá a COMFAMA la totalidad de cualquier suma que esta última llegare a cancelar por concepto de lo contemplado en este numeral.
9. Prestar a los usuarios de los servicios una atención oportuna, personalizada, considerada, respetuosa de sus derechos e integral, de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y prácticas profesionales, todo de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato será el único responsable de cualquier sanción que le sea impuesta por infringir las normas sobre calidad en la atención y cualquier otra normatividad aplicable; así mismo, COMFAMA podrá repetir en contra suya por las sanciones que le sean impuestas, cuando la causa de la sanción sea imputable al CONTRATISTA.
10. Prestar a los usuarios una atención ajena y respetuosa de las creencias sexuales, políticas, religiosas.
11. Garantizar que su personal no incurra en faltas contra la ética, la moral o las buenas costumbres.
12. Responder en forma exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás pagos originados en la relación laboral a favor del personal que se encuentre vinculado a la ejecución de este contrato. En consecuencia, quedará a cargo de EL CONTRATISTA atender estos pagos y cualquier otra obligación que se derive de su condición de empleador, como mantenerlos afiliados a la seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y Sistema de la Compensación Familiar.
13. Permitir y aceptar la interventoría que realice COMFAMA durante la ejecución y previa a la liquidación del contrato, cumpliendo y respetando, además, las normas que se implanten sobre higiene, aseo, mantenimiento de la planta física, clasificación, disposición y desinfección de basuras.
14. Cumplir y acatar las recomendaciones, sugerencias e instrucciones que la auditoria de COMFAMA formule y considere necesarias para el cabal cumplimiento de este contrato.
15. Cumplir con los servicios y la intensidad horaria establecidas en el presente contrato.
16. Asignar un profesional con experiencia que sirva de interlocutor entre la entidad y COMFAMA, para la dirección, ejecución, seguimiento y evaluación del objeto del contrato.
17. Atender las solicitudes de información que realice COMFAMA, por escrito o telefónicamente, por intermedio de un funcionario calificado, quién además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de servicios solicitados por COMFAMA.
18. Atender las solicitudes de información que realice COMFAMA, por escrito o telefónicamente, por intermedio de un representante calificado, quién además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de servicios solicitados por COMFAMA.
19. Adquirir los seguros que se establecen en este contrato en debida forma.
20. Prestar el servicio de manera ininterrumpida.
21. Cumplir con la oferta presentada que se adjunta al contrato.

B. COMFAMA:

1. Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA, según lo establecido en el presente instrumento.

PARÁGRAFO. COMFAMA podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Coordinar con EL CONTRATISTA la forma como éste le debe suministrar la información y los periodos límites mensuales para su reporte, lo mismo que la implementación del software requerido.
2. Establecer un sistema de auditoría que permita hacer el seguimiento del contrato y de común acuerdo con EL CONTRATISTA programar las reuniones de retroalimentación y evaluación.
3. Avisar oportunamente a EL CONTRATISTA los cambios que se generen con relación a los mecanismos para la atención de los usuarios y otras disposiciones que puedan surgir a ese respecto.

CUARTA. Servicios y Tarifas. COMFAMA pagará los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA a las tarifas indicadas en esta cláusula. En todo caso, COMFAMA pagará, previa presentación de la factura por parte de EL CONTRATISTA, el valor que resulte de aplicar a la cantidad de servicios efectivamente prestados, las tarifas acordadas. El valor final del contrato no podrá superar la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS MCTE ($167.310.100) IVA no incluido.

Tarifas

Programa	Tarifa categoría A	Tarifa categoría B
Inclusión Escolar	$ 212.298	$ 195.828

ILADO SuperSubsidio

DocuSign Envelope ID: 9FE9A743-455D-441E-ADED-2FCEF71FCD4A

Apoyo Socio – Ocupacional	$ 212.298	$ 195.828
Desarrollo de habilidades	$ 283.580	$ 261.620
Intervención Temprana	$ 283.580	$ 261.104
Atención temprana	$ 328.598	$ 328.598
Atenciones complementarias	$ 27.450	$ 27.450
Atenciones complementarias (Especializadas)	$ 87.840	$ 87.840

PARÁGRAFO PRIMERO: Las tarifas indicadas en el presente contrato se presentan antes de IVA y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las partes dejan constancia que las tarifas relacionadas en el cuadro precedente son inferiores a las tarifas comerciales ofrecidas por EL CONTRATISTA y que dependen de la categoría salarial (A o B) de la persona que sea atendida por EL CONTRATISTA. La suma que resulte de la diferencia entre la tarifa comercial ofrecida por EL CONTRATISTA y el valor reconocido por COMFAMA debe ser pagada por los afiliados a COMFAMA beneficiarios del servicio. Sin embargo, EL CONTRATISTA no podrá realizar cobros a los beneficiarios del servicio por ningún concepto adicional.

PARÁGRAFO TERCERO. COMFAMA pagará a EL CONTRATISTA, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura en forma electrónica al Email: facturacionproveedores@comfama.com.co o de forma física en la Cra. 45 #49A-16, Medellín, Antioquia, oficina de administración de documentos de Comfama, los valores descritos en esta cláusula por servicio efectivamente atendido, autorizado y verificado por COMFAMA. Toda factura presentada debe tener el número de pedido de compra SAP para que sea recibida de forma electrónica, relacionando la orden de compra/pedido correspondiente. Las facturas deberán ser presentadas de manera mensual.

PARÁGRAFO CUARTO. Se podrán anexar servicios y programas que EL CONTRATISTA esté en la capacidad de ofertar y que estén contemplados dentro del objeto y alcance de este contrato, mediante acta suscrita por los interventores del contrato designados por cada una de las partes.

PARÁGRAFO QUINTO. EL CONTRATISTA entiende y acepta, que no es obligación de COMFAMA utilizar todo el presupuesto antes señalado en la ejecución del presente contrato y que solamente tiene derecho al reconocimiento de los servicios efectivamente prestados.

PARÁGRAFO SEXTO. Retención de Pagos. - En cualquiera de los siguientes casos, COMFAMA podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a EL CONTRATISTA:

1. Para protegerse de pérdidas por no devolución a COMFAMA de elementos o equipos que le hubieren podido suministrar.
2. Debido al incumplimiento de EL CONTRATISTA hacia COMFAMA del pago de aportes o cartera morosa en caso de que esta existiera.
3. Para el pago de multas en trámites de imposición, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables a EL CONTRATISTA.
4. Por el no cumplimiento de los términos del contrato.
5. En caso de estar afiliado a COMFAMA y no estar al día en el pago de aportes.
6. Por incumplimiento en la atención de las llamadas de servicio dentro del tiempo establecido.
7. Por el no pago de la seguridad social. Periodicidad de revisión.

Cuando el motivo que origine la retención sea subsanado por EL CONTRATISTA, COMFAMA realizará los respectivos pagos, cuando aplique.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Compensación. EL CONTRATISTA autoriza a COMFAMA para compensar o realizar cruce de cuentas con cualquier suma de dinero que ésta le deba cancelar a aquél por cualquier concepto.

QUINTA: Plazo.-El presente contrato tendrá vigencia de 12 meses contados a partir del 01 de enero 2024.

SEXTA: Terminación anticipada del contrato.- Las partes acuerdan que el presente contrato se podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento durante su vigencia, por uno o algunos de los siguientes motivos:

1. Mutuo acuerdo.
2. Unilateralmente, con aviso escrito a la otra parte con una antelación no inferior a un (1) mes a la fecha en que se desea terminar, sin que haya lugar a reclamar indemnización de la otra parte por este hecho.
3. Cuando se presenten alguna de las siguientes causales, sin que la parte incumplida pueda reclamar indemnización alguna en su favor y sin perjuicio de las que pueda reclamar la otra parte:
   a. El incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato.

ILADO SuperSubsidio

DocuSign Envelope ID: 9FE9A743-455D-441E-ADED-2FCEF71FCD4A

b. La suspensión en la prestación de los servicios sin justa causa por parte de EL CONTRATISTA.
c. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA tiene para con su personal empleado.
d. La inobservancia de las recomendaciones efectuadas a EL CONTRATISTA por parte de COMFAMA.
e. Por embargo o secuestro preventivo o cualquier medida cautelar de todo o parte de los bienes del negocio de EL CONTRATISTA, cuando éste no obtenga el levantamiento de la misma en un plazo prudencial, a juicio de COMFAMA y con ello se afecte la ejecución del contrato.
f. Cuando EL CONTRATISTA se disuelva o liquide de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan la materia.
g. Por infringir EL CONTRATISTA el régimen de inhabilidades e incompatibilidades del Decreto 2463 de 1981.
h. Cuando EL CONTRATISTA, sus accionistas, socios con participación superior al 10% o administradores incumplan o se encuentren inmersos en alguna de las circunstancias señaladas en la cláusula de Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (LA/FT), y actos de corrupción y fraude.

4. Las demás establecidas en el presente contrato.

SÉPTIMA: Multas.- En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA en el desarrollo de las actividades a él encomendadas, pagará a COMFAMA, a título de multa sancionatoria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ejecutado del contrato. La multa podrá deducirse directamente de cualquier cantidad que COMFAMA adeude a EL CONTRATISTA o exigirse por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, beneficios a los cuales renuncia EL CONTRATISTA. Por el pago de la multa no se extinguirá la obligación principal y por lo tanto, COMFAMA podrán escoger entre la exigencia del cumplimiento del contrato o su terminación, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

OCTAVA: Exclusión de la relación laboral.- Las partes intervinientes en este contrato declaran expresamente que el personal que ocupe EL CONTRATISTA, a cualquier título, en la ejecución de este contrato, no tiene ningún vínculo contractual o relación jurídica con COMFAMA. EL CONTRATISTA en su carácter de empleador, será el único obligado y encargado de contratar el personal necesario para la ejecución de las obligaciones que asume en virtud de este acto y pagarles el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a su favor. También serán de su cargo todas las demás obligaciones legales que le incumbe como empleador, entre otras pagar los aportes parafiscales de las Cajas de Compensación Familiar, hacer los pagos respectivos al ICBF y SENA según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente y tener afiliado todo el personal que ocupa en la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social a través de una EPS, ARL o AFP-. EL CONTRATISTA responderá a COMFAMA por los perjuicios que le cause el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en esta cláusula. COMFAMA, podrá exigir en cualquier momento a EL CONTRATISTA la comprobación de estas obligaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a garantizar la afiliación y pago oportuno de la seguridad social de sus empleados o los de sus subcontratistas y a cumplir frente a estos con las responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST verificando periódicamente su observancia, durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. De igual forma, deberá contar con canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el personal a su cargo tomando las precauciones necesarias para prevenir los accidentes o enfermedades de origen laboral, a los cuales pudiere estar expuesto su personal durante la ejecución de este contrato. En todos los casos EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad de cualquier perjuicio, accidente o contravención que pudiere sobrevenir por culpa suya.

Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA certifica que cumple con la normatividad vigente en materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Si EL CONTRATISTA no cumpliere tales obligaciones, COMFAMA podrá terminar este contrato unilateralmente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El personal de EL CONTRATISTA que sea designado para realizar labores propias del objeto del presente contrato, debe portar escarapela que los identifique como empleados de EL CONTRATISTA y éste entregará a COMFAMA una carta de presentación de sus empleados, anexando el pago de la Seguridad Social.

NOVENA: Riesgos Laborales y Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.- En cumplimiento de las normas vigentes en materia de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo, EL CONTRATISTA deberá: (i) Contar con la afiliación de sus trabajadores a una ARL acorde a su clase de riesgo - actividad económica, entregando las respectivas copias de afiliación y pago de aportes al inicio de la ejecución del contrato y de forma mensual según la vigencia del mismo. (ii) Tener vigentes los certificados de competencias o capacitaciones laborales según la labor contratada y concepto favorable de evaluación médica ocupacional vigente (iii) contar con los elementos de protección personal acordes a los riesgos y especificaciones técnicas de calidad y seguridad. (iv) Utilizar dispositivos de prevención y de protección como señalización para empleados, peatones y usuarios, delimitación de áreas de trabajo y barreras perimetrales, cuando haya lugar. De acuerdo con la clase de riesgo, de obra o labor, cuando es clase IV "Alto" o clase V "Muy Alto", deberá asignar

ILADO SuperSubsidio

DocuSign Envelope ID: 9FE9A743-455D-441E-ADED-2FCEF71FCD4A

personal idóneo y competente en la materia, por su cuenta, para la supervisión directa de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la misma. Igualmente, EL CONTRATISTA debe dar pleno cumplimiento a la normatividad vigente en el Sistema de Riesgos Laborales, en especial la aplicable a los trabajos de alto riesgo verificando antes de iniciar la labor, a través de permisos escritos, que cumplan los requisitos técnico – legales. COMFAMA podrá verificar con funcionarios competentes en estos temas, que EL CONTRATISTA cumpla con lo aquí estipulado. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá acatar las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implementado en COMFAMA e informará oportunamente a ésta acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de prestación del servicio. Así mismo, EL CONTRATISTA y el personal que sea designado para ejecutar el contrato, deberán participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo definidos por COMFAMA y contribuirán al cumplimiento de los objetivos estipulados por ésta, en los términos de la normatividad vigente en el tema.

DÉCIMA. Cesión Derechos Patrimoniales.- Mediante el presente acto, EL CONTRATISTA expresamente cede a COMFAMA los derechos patrimoniales sobre las obras intelectuales, incluidas las de carácter colectivo, conocidas o por conocer y que resultaren de la ejecución y desarrollo del presente acto jurídico, tales como y sin limitarse a la reproducción, uso, distribución, transformación, comunicación pública, divulgación, comercialización y cualquiera otro que llegare a ser reconocido en la ley colombiana y en los instrumentos internacionales a los que adhiera Colombia sobre reconocimiento de derechos patrimoniales. En consecuencia, las partes acuerdan que los derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual (propiedad industrial, derechos de autor, descubrimientos etc.) y los diferentes elementos que la constituyen, derivados, originados, creados o producidos por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, inequívocamente pertenecerán a COMFAMA, quién, quiénes podrán ejercer, sin limitación alguna de sus derechos patrimoniales, respetando, en todo caso, los derechos morales a que por ley pueda tener derecho EL CONTRATISTA y conforme a la regla establecida el artículo 3º. de la Ley 23 de 1982. Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Decisión 351 de 1993, tratándose de software, desde ya el Proponente Seleccionado que tenga la condición de autor, autoriza la modificación de las obras informáticas que se desarrollen en el marco del servicio, o bien se obliga a obtener para COMFAMA la autorización de los autores de éstas, en caso de que el CONTRATISTA sea una persona jurídica.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA, en el evento de ser necesario, realizará todas las actividades indispensables y los trámites legales pertinentes, hasta firmar y entregar a COMFAMA todos los documentos requeridos, con el fin de que COMFAMA aparezca en todo momento como titular de los derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual de las obras conocidas o por conocer que puedan resultar de la ejecución y desarrollo de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA, conoce y acepta que el presente contrato y en especial las anteriores manifestaciones se rigen por las normas sobre propiedad intelectual, específicamente por los artículos 20 y 183 de la Ley 23 de 1982, el Decreto 1360 de 1989, Decreto 460 de 1995, las Decisiones 351 y 486 de la Comunidad Andina de Naciones, y las demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen deroguen o adicionen.

DÉCIMA PRIMERA: Cesión y subcontratación.- En caso de cesión o subcontratación del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá obtener autorización previa, expresa y escrita por parte de COMFAMA.

DÉCIMA SEGUNDA: Confidencialidad y uso de la marca COMFAMA.- EL CONTRATISTA se compromete a proteger como confidencial la información que conozca en razón del presente contrato y que se encuentre en poder, bajo la custodia o que sea de interés de COMFAMA. Igualmente, para el uso de la marca y/o el nombre de COMFAMA se requiere autorización previa y por escrito de esta última.

DÉCIMA TERCERA: Protección de Información Personal. – EL CONTRATISTA asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión a este Contrato, adoptando medidas que den cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1581 de 2012, 1266 de 2008 y demás normas aplicables. Respecto a los datos personales a que se refiere esta cláusula COMFAMA actúa en calidad de RESPONSABLE, y EL CONTRATISTA adquiere la calidad de ENCARGADO asumiendo todas las obligaciones previstas para los encargados en la normatividad aplicable, así como las que se relacionan a continuación:

a) Adoptar medidas de seguridad eficaces de tipo lógico, administrativo, físico y tecnológico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida, expuesta en internet sin controles de seguridad y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato y en el marco normativo adoptado por COMFAMA en materia de protección de datos personales.
b) Reconocer la custodia y titularidad de los datos personales frente a los cuales COMFAMA actúa como RESPONSABLE y darlos a conocer exclusivamente a

VIGILADO SuperSubsidio

DocuSign Envelope ID: 9FE9A743-455D-441E-ADED-2FCEF71FCD4A

empleados, funcionarios, asesores, subcontratistas y demás personas que tengan necesidad de conocerlos para realizar los tratamientos que sean autorizados por el RESPONSABLE, garantizando que dichas personas mantendrán la información confidencial y también asumirán todas las obligaciones del ENCARGADO contenidas en esta cláusula. La entrega de bases de datos del RESPONSABLE al ENCARGADO no transfiere la propiedad sobre las mismas.

c) Cumplir con los principios aplicables al tratamiento de datos personales, en especial, seguridad, confidencialidad, circulación restringida, finalidad, deber de información, legalidad, consentimiento informado, entre otros, y garantizar el respeto a los derechos de terceros, así como a los derechos fundamentales de los titulares de la información personal
d) Contar con un procedimiento para que los titulares de los datos puedan ejercer sus derechos e informar al RESPONSABLE sobre los canales establecidos para tal efecto, comprometiéndose a mantener esta información actualizada. El ENCARGADO capacitará a sus empleados y colaboradores para el cumplimiento de lo establecido en este numeral y de recibir una solicitud de consulta, petición, queja, reclamación o requerimiento de un titular, interesado y/o autoridad con relación al Régimen de Protección de Datos Personales, se obliga a comunicar al RESPONSABLE dentro de los dos (2) días siguientes a su recibo, copia de la comunicación recibida y todos sus anexos y a dar respuesta en los términos legales, con el fin de mitigar cualquier daño originado en un inadecuado tratamiento de datos personales.
e) Dar directrices a empleados y colaboradores sobre el uso de los datos que tratará por cuenta del RESPONSABLE, según el contenido de la presente cláusula.
f) Informar al RESPONSABLE la existencia de SUB-ENCARGADOS y terceros que accedan a la información personal. Así mismo, debe suscribir los contratos de transmisión internacional de datos a que haya lugar.
g) Informar al RESPONSABLE cualquier sospecha de perdida, fuga o ataque contra la información personal a que se refiere esta cláusula, una vez tenga conocimiento de tales eventualidades, y gestionar el incidente de seguridad conforme a las normas y procedimientos que ha establecido el RESPONSABLE para la gestión de este tipo de situaciones y prestar toda la colaboración en la investigación correspondiente.
h) Una vez terminado el Contrato, debe eliminar o devolver de manera inmediata los datos personales que trate en calidad de ENCARGADO e informarlo al RESPONSABLE por medio escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación.
i) Dar cumplimiento estricto al Régimen General de Protección de Datos Personales de Colombia, especialmente en lo que respecta a la designación de un Oficial de Protección de Datos Personales y a la consolidación de una estructura administrativa y normativa interna que así lo permita. Igualmente, deberá cumplir a cabalidad con los lineamientos dados sobre la materia por la Superintendencia de Industria y Comercio, incluyendo la Guía de Responsabilidad Demostrada.
j) Remitir, siempre que sea requerido por el RESPONSABLE, copia de su Política para el Tratamiento de Datos Personales debidamente actualizada.
k) No realizar ninguna de las siguientes actuaciones, que se encuentran especialmente prohibidas:
    1. Utilizar los datos para efectos publicitarios propios del ENCARGADO, divulgar, revelar, publicar, transferir, ceder y/o dar a conocer los datos personales sin la autorización previa del titular del dato o del RESPONSABLE, recolectar datos personales de forma fraudulenta y/o engañosa, y demás tratamientos que excedan la finalidad involucrada en el objeto contractual.
    2. Reproducir los datos personales por cualquier medio, salvo cuando resulte absolutamente necesario para la ejecución del contrato y se cuente con autorización escrita otorgada por COMFAMA, sin exceder los términos de dicha autorización.
    3. Tomar decisiones automatizadas sin intervención humana respecto del titular del dato.
    4. Adquirir la condición de RESPONSABLE de los datos personales tratados en calidad de ENCARGADO.
    5. Las demás prohibiciones establecidas en la ley colombiana y/o en el GDPR cuando sea aplicable al ENCARGADO.

En todo caso, para garantizar el ejercicio del derecho al habeas data, las partes tienen habilitados los siguientes canales de contacto:

a) COMFAMA: ProteccionDatosPersonales@comfama.com.co
b) EL CONTRATISTA: carlos.arango@elcomite.org.co

PARAGRAFO PRIMERO. El ENCARGADO puede realizar parte del tratamiento de datos a que haya lugar en ejecución del presente contrato a través de SUB-ENCARGADOS, siempre que **i)** se haya informado de forma previa, expresa y por escrito al RESPONSABLE la existencia del SUB-

ILADO SuperSubsidio

DocuSign Envelope ID: 9FE9A743-455D-441E-ADED-2FCEF71FCD4A

ENCARGADO, y **ii)** que el SUB-ENCARGADO haya asumido, mínimamente, las obligaciones a cargo del ENCARGADO establecidas en este instrumento y cumpla a cabalidad con el Régimen General de Protección de Datos Personales de Colombia. En todo caso, acuerdan las partes que los SUB-ENCARGADOS actuarán por cuenta y riesgo del ENCARGADO, quien de forma exclusiva asume la responsabilidad frente al RESPONSABLE y a terceros por todas las actuaciones que sean desarrolladas por los SUB-ENCARGADOS, como si se tratare de actuaciones propias.

PARAGRAFO SEGUNDO. Toda la información personal de los trabajadores y contratistas del ENCARGADO que sea entregada por este último al RESPONSABLE, se hace bajo el entendido de que el ENCARGADO ha obtenido la autorización requerida para tal efecto.

PARAGRAFO TERCERO. El ENCARGADO autoriza irrevocablemente al RESPONSABLE para verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula. En consecuencia, autoriza el ingreso de los empleados y/o terceros designados para este fin a sus instalaciones, infraestructura e información, especialmente tratándose de información requerida para gestionar el registro nacional de bases de datos - RNBD.

PARAGRAFO CUARTO. COMFAMA no será responsable en ningún caso por el uso indebido que el ENCARGADO realice de los datos personales a que se refiere esta cláusula. Así, el ENCARGADO será quien asuma la obligación de indemnizar los perjuicios que haya ocasionado a COMFAMA o a terceros, incluyendo las sanciones administrativas que llegaren a ser impuestas, por la transgresión al contenido de la presente cláusula o al Régimen General de Protección de Datos Personales, por lo que autoriza de manera expresa a COMFAMA a deducir de las sumas de dinero que le adeude en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin afectar la indemnización de perjuicios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave, por lo que será considerado justa causa para la terminación del contrato y dará lugar al cobro de la multa pactada en los términos establecidos en este instrumento.

DÉCIMA CUARTA: Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (LA/FT), actos de corrupción y fraude.- EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de actividades ilícitas, como el lavado de activos, sus delitos fuente o la financiación del terrorismo y cumple, en caso que aplique, con la regulación pertinente en la prevención y control de los riesgos de LA/FT, corrupción y soborno. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga con COMFAMA a tomar las medidas apropiadas para evitar que sus operaciones o actividades, sean empleadas para la canalización de recursos cuyo origen sea ilícito, o para financiar actos terroristas, grupos terroristas o terroristas. Igualmente se obliga a no realizar, prometer, ofrecer directa o indirectamente sumas de dinero, dadivas o regalos a personas naturales o jurídicas, que puedan ser catalogados como actos de corrupción o soborno.

En el caso que EL CONTRATISTA (i) figure(n) en cualquier tipo de investigación o proceso relacionado con delitos fuente de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo-LA/FT- con la administración de recursos relacionados con dichas actividades o con actos de corrupción o fraude; (ii) haya(n) sido incluido(s) en listas públicas para el control de -LA/FT- administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; (iii) figure(n) en requerimientos de entidades de control, tanto a nivel nacional como internacional, por la presunta comisión de delitos de LA, FT o por actos de corrupción o fraude, (iv) directa o indirectamente ofrezca o haya ofrecido sobornos a algún empleado de COMFAMA o tercero, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, o para la celebración y ejecución de este contrato,(v) presente documentación o información inexacta, o que no corresponda a la realidad, COMFAMA podrá terminar unilateralmente el contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA QUINTA: Inhabilidades e incompatibilidades y Conflictos de Interés.-Para efectos de la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA declara expresamente, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Decreto 2463 de 1981. Así mismo, EL CONTRATISTA informará a COMFAMA sobre la existencia de vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil con el Director Administrativo, algún miembro del Consejo Directivo o administrador, de COMFAMA, a fin de que ésta de aplicación a las medidas definidas por el artículo 23 de la Ley 789/02 en caso de existir conflictos de interés. Si se descubriere que EL CONTRATISTA, ha infringido el estatuto de inhabilidades e incompatibilidades o no ha cumplido con su obligación de informar sobre posibles conflictos de interés, COMFAMA podrá dar por terminado el contrato, sin indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA y éste responderá a COMFAMA por los perjuicios que se originen en tal hecho.

DÉCIMA QUINTA: Naturaleza del contrato.- Las partes dejan expresa constancia de que entre ellas no existe ninguna relación de trabajo, por tanto, EL CONTRATISTA, será responsable exclusivamente por la contratación del personal necesario para el cumplimiento del objeto de este contrato, asumiendo el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales y demás obligaciones laborales que por disposición legal existan en

ILADO SuperSubsidio

DocuSign Envelope ID: 9FE9A743-455D-441E-ADED-2FCEF71FCD4A

comfama

favor de dichos trabajadores. En caso de que EL CONTRATISTA sea persona natural, deberá acreditar su afiliación y el pago mensual de aportes al sistema general de seguridad social. COMFAMA, podrá exigir en cualquier momento a EL CONTRATISTA la comprobación de estas obligaciones.

DÉCIMA SEXTA: Anexos.- Harán parte integrante de este contrato: a) la invitación de COMFAMA para presentar oferta b) la propuesta de EL CONTRATISTA c) La correspondencia que se cruce entre las partes referente a la interpretación y ejecución del contrato d) Las actas relacionadas con el cumplimiento de éste. Se reitera, y así lo aceptan las partes, que el presente texto prima sobre lo consignado en cualquier otro documento. En consecuencia, los contratantes al firmar el contrato declaran conocer y aceptar los términos convenidos en este escrito.

El presente documento, se perfecciona con la firma del mismo por las partes, vía electrónica usando el aplicativo DocuSign.

DocuSigned by:
6AFED82C02CD441...
NICOLAS GONZALEZ CORREA

COMFAMA

DocuSigned by:
Sonia Marina Gallardo Gómez
1B8A9DCE4D8B4AA...
SONIA MARINA GALLARDO GÓMEZ

EL CONTRATISTA.

ILADO SuperSubsidio

DocuSign Envelope ID: 9FE9A743-455D-441E-ADED-2FCEF71FCD4A

comfama

CONTRATO NÚMERO CW2269823
ANEXO NRO. 1

PROGRAMA DE REHABILITACION FISICA Y MENTAL
POLITICA DE SERVICIOS PARA INSTITUCIONES PROVEEDORAS DEL PROGRAMA

1. Los beneficiarios del Programa de Rehabilitación Física y Mental de Comfama sólo podrán acceder a las Instituciones Proveedoras para este servicio que estén contratadas por Comfama, mediante remisión autorizada por los Psicólogos y Psicólogas de los Centros Integrales de Salud. Las Instituciones proveedoras prestarán el servicio sólo cuando el usuario presente dicha orden.
   La orden de remisión expedida por Comfama tendrá una vigencia de dos (2) meses para su presentación inicial en la Institución que tendrá a su cargo la prestación del servicio. Vencido este término, la orden perderá vigencia si no ha sido presentada a la Institución. Comfama no pagará los servicios que sean prestados por la Institución cuando: (i) no exista orden de remisión por los CIS Comfama; o (ii) la Institución acepte la orden luego de su pérdida de vigencia.
2. El programa atenderá a beneficiarios que se encuentren entre los 0 y los 18 años (Hasta 1 día antes de cumplir 19 años).
3. La Institución debe garantizar cupos disponibles para usuarios remitidos de Comfama durante la vigencia del contrato, en caso de no disponer de cupos deber ser reportado oportunamente a Comfama para que el usuario decida si espera el cupo o elige otra Institución.
4. La Institución debe vincular a la familia de los usuarios en el proceso rehabilitador que sea llevado a cabo. Comfama podrá solicitar, cuando lo considere pertinente, constancia del cumplimiento de esta obligación.
5. El proveedor enviará la información de los usuarios que requieran continuar en el programa en el año siguiente, en el formato definido por Comfama y en los 15 primeros días del mes de diciembre del año que finaliza.
6. Comfama solo expedirá la orden de remisión para uno de los siguientes servicios: Intervención temprana, Atención temprana, Desarrollo de habilidades, Inclusión escolar, Apoyo socio-ocupacional, Atención complementaria y Fortalecimiento socioemocional. En tal sentido, la Institución no podrá prestar servicios diferentes a los autorizados por Comfama en la orden de remisión ni prestar servicios a usuarios que, simultáneamente, estén siendo atendidos por otra Institución aliada de Comfama en el marco del Programa de Rehabilitación. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este numeral, Comfama no realizará el pago de las atenciones brindadas (cuando se presten atenciones simultáneas en dos o más Instituciones, solo se reconocerá el pago a la Institución que reporte un mayor número de atenciones consecutivas desde la presentación de la orden de remisión).
7. La Institución facturará a Comfama los beneficiarios efectivamente atendidos teniendo en cuenta la intensidad horaria de cada programa mensualmente, es decir que si el beneficiario asiste al 100% de la intensidad del programa se facturara la tarifa completa del programa contratado, en caso de inasistencias por parte del beneficiario se facturara proporcional a las asistencias reales.
8. Para la facturación mensual, el proveedor debe remitir a Comfama todos los soportes y la documentación complementaria que para tal efecto indique el contrato, de conformidad con las condiciones allí acordadas. Comfama podrá abstenerse de realizar los pagos si identifica deficiencias en la documentación remitida por la Institución.
9. Las inasistencias sin justificación médica no serán reagendadas. En caso de acumular dos inasistencias mensuales sin justificación, la Institución debe citar a la familia para una reunión de seguimiento y acompañamiento con el f in de generar adherencia y compromiso. En caso de presentarse la situación dos meses seguidos aun así se hubiera realizado los compromisos, la Institución debe citar nuevamente a la familia incluyendo personal Comfama para abordar las situaciones de contexto familiar que están generando las inasistencias injustificadas.
10. Comfama cuenta con una red de Instituciones aliadas para la prestación de los servicios del Programa de Rehabilitación, ubicadas en diferentes municipios del departamento. El profesional del CIS brindará orientación e información sobre la red de instituciones disponibles y sus tarifas. Así, la familia podrá elegir cualquiera de las Instituciones disponibles para la prestación del servicio, según su lugar de residencia, tipo de discapacidad del beneficiario y recurso económico con que cuenta. Los usuarios pueden solicitar cambio o traslado de Institución en cualquier tiempo, para lo cual deben solicitar y cancelar nuevamente la cita de clasificación y la presentación de paz y salvo expedido por la Institución de la que se retiran.
11. En caso de que una Institución considere necesario el cambio de programa de un usuario debe reportarlo a Comfama con informe detallado y justif icado del equipo profesional. Comfama podrá autorizar o rechazar dicha solicitud.
12. Comfama subsidiará un porcentaje del valor total del programa autorizado para el usuario, de conformidad con la tarifa salarial aplicable al afiliado. Por lo tanto, la familia del menor debe pagar el excedente, según las políticas de costos de la Institución que tenga a su cargo la prestación del servicio. La Institución tendrá a su cargo la responsabilidad del cobro de los valores que deben ser pagados por la familia del usuario; Comfama no tendrá ninguna responsabilidad por las deficiencias, omisiones o dificultades de cualquier tipo presentadas con los excedentes que deben ser pagados por las familias.

ILADO SuperSubsidio

DocuSign Envelope ID: 9FE9A743-455D-441E-ADED-2FCEF71FCD4A

13. Las Instituciones deben remitir a Comfama todos los informes y entregables acordados en el contrato. Igualmente, deben entregar a Comfama toda la información, relacionada con la prestación de los servicios a su cargo, que en cualquier tiempo sea solicitada por esta última. La información debe remitirse en los soportes y tiempos que sean indicados por Comfama.
14. La Institución debe conservar las historias clínicas de los usuarios remitidos por Comfama, cuando resulte aplicable, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.
15. La atención a los usuarios debe ser prestada por los profesionales que cada programa requiera y sus respectivas hojas de vida deben estar actualizadas y almacenadas en los archivos de la Institución (Comfama podrá solicitar, en cualquier tiempo, copia de dicha información). Los procesos rehabilitadores no deben estar bajo la responsabilidad de practicantes o estudiantes en formación.
16. Las Instituciones deben diseñar e implementar un plan de formación y capacitación del talento humano, con el objeto de brindar a su personal las herramientas requeridas para la correcta prestación del servicio, bajo condiciones de idoneidad, calidad y seguridad. Comfama podrá exigir, en cualquier tiempo, constancia sobre la implementación efectiva del plan de formación; y la Institución debe remitir los soportes en los formatos y términos que sean solicitados por Comfama.
17. La Institución que tenga a su cargo la prestación de los servicios del Programa de Rehabilitación debe establecer, para cada usuario, un Plan de logros que determine cuándo ha desarrollado las habilidades necesarias para egresar del programa. Esto significa que la permanencia institucional no debe ser indefinida. Sin embargo, para los servicios de Atención complementaria y Fortalecimiento socioemocional, se autorizará un total de 5 y 12 citas iniciales, respectivamente. En tal caso, la Institución tratante podrá solicitar a Comfama una extensión en la cantidad de atenciones, justificando la necesidad de las atenciones adicionales y respaldando esta solicitud mediante el Plan de Logros que debe ser construido por la Institución para cada usuario.
18. Las Instituciones que ofrecen el programa de Apoyo socio-ocupacional deben contar con una red de contactos en el medio laboral que posibilite la inclusión de los usuarios a nivel productivo.
19. La Institución debe garantizar que su infraestructura f ísica se ajuste a las condiciones mentales y f ísicas de los usuarios, evitando barreras arquitectónicas.
20. La institución informará oportunamente a Comfama cambios técnicos y administrativas que tengan incidencia en la prestación de los servicios contratados: cambios de sede, de director de la Institución, modificación de programas etc.
21. La institución podrá suspender el servicio en los casos en que la familia se niegue a pagar el valor del servicio no subsidiado por Comfama y cuando los usuarios que dejen de asistir a las actividades injustificadamente y sin aviso oportuno a ésta, informando al profesional delegado de Comfama.
22. Las Instituciones autorizan a Comfama para compensar o realizar cruce de cuentas con cualquier suma de dinero que ésta les deba cancelar por cualquier concepto. Así mismo, autorizan a Comfama para retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a su favor en los siguientes casos:

    a. Para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos.
    b. Para protegerse de pérdidas por no devolución a Comfama de elementos o equipos que le hubieren podido suministrar.
    c. De garantías no cumplidas, en caso de aplicar
    d. Debido al incumplimiento de la Institución hacia COMFAMA del pago de aportes, en caso de estar afiliado a COMFAMA, o cartera morosa, en caso de que esta existiera.
    e. Para el pago de multas en trámite de imposición, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables a la Institución o sus empleados, funcionarios y/o colaboradores.
    f. Por el no cumplimiento de los términos del contrato.
    g. Por incumplimiento en la atención de las llamadas de servicio dentro del tiempo establecido.
    h. Por el no pago de la seguridad social integral de sus trabajadores, dependientes o subcontratistas. Cuando el motivo que origine la retención sea subsanado por la Institución, Comfama realizará los respectivos pagos, cuando aplique.

DocuSigned by:
6AFED82C02CD441...
NICOLAS GONZALEZ CORREA

COMFAMA

DocuSigned by:
Sonia Marina Gallardo Gómez
1B8A9DCE4D8B4AA...
SONIA MARINA GALLARDO GÓMEZ

EL CONTRATISTA.

El Comité
FUNDACIÓN

PROYECTO
INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Entidad ejecutora: El Comité de Rehabilitación de Antioquia
Entidad contratante: Alcaldía Municipal de Girardota
Duración: Cinco (5) meses.
Enfoque: Inclusión educativa, inclusión laboral, superación de barreras para el aprendizaje, participación y empleabilidad.

RESUMEN

El presente proyecto tiene como propósito fortalecer los procesos de inclusión educativa, social y laboral de personas en condición de discapacidad y sus familias en el municipio de Girardota, mediante estrategias de acompañamiento psicoeducativo, fortalecimiento institucional, caracterización socioeducativa y promoción de oportunidades para la participación y empleabilidad.

La propuesta contempla acciones orientadas a la disminución de barreras físicas, actitudinales, pedagógicas y sociales que limitan el acceso, permanencia y participación de estudiantes con discapacidad en los entornos educativos, así como el fortalecimiento de capacidades para la vida laboral y el emprendimiento de jóvenes, adultos y cuidadores.

El proyecto integra acciones de acompañamiento en Instituciones Educativas oficiales, asesoría pedagógica a docentes, caracterización socioeducativa y laboral, fortalecimiento de iniciativas productivas y articulación con empresas para promover estrategias de inclusión laboral y responsabilidad social empresarial.

La iniciativa surge a partir de la identificación de necesidades relacionadas con la limitada información actualizada sobre las condiciones de empleabilidad de las personas con discapacidad y sus cuidadores, la necesidad de fortalecer habilidades para la vida, el emprendimiento y la participación laboral, así como los requerimientos de acompañamiento y fortalecimiento de iniciativas productivas familiares. De igual manera, se evidencia la importancia de consolidar procesos de articulación con el sector empresarial para promover políticas de inclusión laboral, ajustes razonables y estrategias de flexibilización que favorezcan la vinculación efectiva de esta población.

En respuesta a estas necesidades, el proyecto propone acciones integrales de acompañamiento, formación, caracterización y fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales, orientadas a generar mayores oportunidades de inclusión educativa, participación social, autonomía económica y acceso al empleo digno para las personas con discapacidad y sus familias.

JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El municipio de Girardota presenta la necesidad de fortalecer estrategias integrales de inclusión educativa y laboral para personas con discapacidad y sus familias, especialmente frente a las barreras que afectan la participación efectiva en procesos educativos, comunitarios y productivos.

En el componente educativo, se identifican necesidades relacionadas con:

- Fortalecimiento de procesos de acompañamiento psicoeducativo para estudiantes con discapacidad.
- Necesidad de implementar estrategias pedagógicas inclusivas y ajustes razonables en las instituciones educativas.
- Requerimientos de apoyo técnico a docentes para la atención de estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación.
- Necesidad de dotación de materiales pedagógicos accesibles y adaptados.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de inclusión educativa, social y laboral de personas en condición de discapacidad y sus familias en el municipio de Girardota, mediante estrategias de acompañamiento psicoeducativo, fortalecimiento pedagógico, caracterización socioeducativa y promoción de oportunidades de participación y empleabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar acompañamiento psicoeducativo a estudiantes con discapacidad matriculados en instituciones educativas oficiales del municipio.
- Fortalecer las capacidades de docentes y comunidades educativas en estrategias pedagógicas inclusivas y atención a la diversidad.
- Promover la permanencia, participación y logro de metas de aprendizaje de estudiantes con discapacidad mediante ajustes razonables y apoyos específicos.
- Caracterizar las condiciones socioeducativas, familiares y laborales de jóvenes, adultos con discapacidad y sus cuidadores.
- Identificar y fortalecer iniciativas productivas de personas con discapacidad y sus familias.
- Fortalecer habilidades para la vida laboral, empleabilidad y emprendimiento en personas con discapacidad y cuidadores.
- Promover alianzas con empresas del municipio y el área metropolitana para la implementación de estrategias de inclusión laboral y responsabilidad social empresarial.

El Comité
FUNDACIÓN

ALCANCE DEL PROYECTO:

Componente	Descripción del alcance	Población directa	Modalidad
Acompañamiento grupal psicoeducativo en primera infancia	Acompañamiento en entorno escolar para fortalecimiento de procesos cognitivos, comunicativos, motores y socioemocionales	35 estudiantes	Presencial
Acompañamiento psicoeducativo a preescolar, primera infancia y bachillerato	Acompañamiento en instituciones educativas para fortalecimiento de habilidades para la vida y participación Escolar	173 estudiantes	Presencial
Asesoría pedagógica a Docentes	Formación y acompañamiento a docentes en estrategias didácticas de educación inclusiva	80 docentes	Mixta
Dotación de material pedagógico, didáctico y de apoyo especializado	Entrega de materiales pedagógicos adaptados para instituciones educativas	36 sedes educativas	Presencial
Prueba Neuropsicología	Acompañamiento a las familias	19 pruebas neuropsicológicas	Presencial
Caracterización Socioeducativa y laboral de jóvenes y adultos con discapacidad	Identificación de condiciones sociales, educativas y laborales de personas con discapacidad y cuidadores	100 personas con discapacidad	Presencial
Caracterización socioeducativa y laboral de culdadores de personas con discapacidad	Identificación de condiciones sociales, educativas de cuidadores de personas con discapacidad	100 cuidadores	Presencial
Identificación y caracterización de iniciativas productivas de familias con personas con discapacidad	Inventario y análisis de iniciativas productivas familiares y comunitarias	1 documento dinámico	Mixta

Feria de promoción de emprendimientos de personas, familias y corporaciones con iniciativas productivas en pro del bienestar de las personas con discapacidad o neuro divergentes	Promoción y visibilización de iniciativas productivas inclusivas	1 evento con la participación de 40 emprendimientos	Presencial
Propuesta de capacitación	Formación en talento sin Barreras - Empleabilidad Sostenible. Habilidad para la vida y herramientas para la vida laboral	80 personas con discapacidad y cuidadores	Presencial
Taller para empresas Liderazgo Inclusivo	Articulación con empresas para promoción de inclusión laboral	100 taller a empresas y sector productivo	Mixta

RESULTADOS ESPERADOS

- Estudiantes con discapacidad fortalecidos en sus procesos de aprendizaje, comunicación, autonomía y participación escolar.
- Docentes capacitados en estrategias pedagógicas inclusivas y ajustes razonables.
- Instituciones educativas fortalecidas en procesos de educación inclusiva.
- Caracterización actualizada de condiciones socioeducativas y laborales de personas con discapacidad y cuidadores.

- Iniciativas productivas identificadas y fortalecidas.
- Personas con discapacidad y cuidadores fortalecidos en habilidades para la vida laboral y emprendimiento.
- Empresas sensibilizadas y articuladas en estrategias de inclusión laboral y responsabilidad social.
- Fortalecimiento de redes institucionales y comunitarias para la inclusión social y laboral.

La propuesta se desarrollará mediante **dos componentes estratégicos** de intervención orientados a la inclusión integral de las personas con discapacidad y sus familias en el municipio de Girardota:

1. COMPONENTE SUPERACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN ESCOLAR:

Orientado al fortalecimiento de procesos de inclusión educativa mediante acompañamiento psicoeducativo, asesoría pedagógica, fortalecimiento de capacidades docentes, implementación de estrategias de educación inclusiva y dotación de materiales pedagógicos adaptados, promoviendo la permanencia, participación y aprendizaje de estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas oficiales del municipio.

2. COMPONENTE SUPERACIÓN DE BARRERAS PARA EL TRABAJO Y LA EMPLEABILIDAD:

Dirigido al fortalecimiento de habilidades para la vida laboral, caracterización socioeducativa y ocupacional de personas con discapacidad y cuidadores, promoción de iniciativas productivas, fortalecimiento del emprendimiento y articulación con el sector empresarial para la generación de oportunidades de inclusión laboral y participación económica.

Ambos componentes se desarrollarán de manera articulada, promoviendo estrategias de inclusión social, participación comunitaria y fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales.

COMPONENTE #1
COMPONENTE SUPERACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN ESCOLAR

Propósito:

Incidir en la disminución de barreras físicas, actitudinales y de comunicación que limitan las oportunidades de aprendizaje, el acceso, la permanencia y participación de todos en las actividades educativas.

A. Acompañamiento psicoeducativo grupal en el entorno escolar a 35 estudiantes con discapacidad en primera infancia, entre los 1 y 5 años de edad, matriculados en instituciones educativas públicas del municipio de Girardota, orientado al fortalecimiento de procesos psicológicos involucrados en el aprendizaje, tales como memoria de trabajo, atención, percepción, motricidad, comunicación, socialización y funciones ejecutivas, favoreciendo su participación, adaptación y desempeño en el contexto educativo.

El acompañamiento se desarrollará mediante una intervención psicopedagógica grupal en el aula, con una intensidad de 4 horas semanales (16 horas mensuales), a través de una visita semanal de 4 horas, promoviendo experiencias de aprendizaje significativas, la inclusión educativa y el fortalecimiento de habilidades para el desarrollo integral de los niños y niñas.

Contextualización de la necesidad de la formación

El municipio de Girardota viene fortaleciendo progresivamente las acciones orientadas a la atención integral de la primera infancia y a la garantía del derecho a una educación inclusiva. No obstante, se identifican necesidades asociadas al acompañamiento especializado de niños y niñas entre los 1 y 5 años que presentan discapacidad, alertas en el desarrollo, barreras para el aprendizaje o dificultades en los procesos de participación dentro de los contextos educativos y familiares.
La primera infancia constituye una etapa fundamental para el desarrollo cognitivo, motor, comunicativo, socioemocional y adaptativo. Durante este periodo se consolidan habilidades esenciales para el aprendizaje y la interacción social, por lo cual la identificación e intervención temprana frente a necesidades específicas de apoyo se convierte en un factor determinante para favorecer trayectorias de desarrollo más equitativas e inclusivas.

En este contexto, se hace necesaria la implementación de un programa de acompañamiento psicoeducativo e intervención integral dirigido a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del municipio de Girardota, con el propósito de fortalecer procesos psicológicos involucrados en el aprendizaje, tales como memoria de trabajo, atención, percepción, motricidad, comunicación, socialización y funciones ejecutivas, promoviendo su permanencia, participación y adaptación en los entornos escolares y comunitarios.

La propuesta busca responder a las necesidades identificadas en las instituciones educativas frente a la implementación de apoyos especializados, ajustes razonables y estrategias pedagógicas diferenciales que permitan disminuir barreras para el aprendizaje y la participación escolar. Asimismo, pretende fortalecer las capacidades institucionales y familiares para el acompañamiento de los procesos de desarrollo infantil desde un enfoque interdisciplinario e inclusivo.

El programa se desarrollará mediante procesos de intervención sistemáticos y continuos, articulando acciones pedagógicas, terapéuticas y psicoeducativas orientadas al fortalecimiento de habilidades cognitivas, comunicativas, motoras, socioemocionales y adaptativas. La atención incluirá acompañamiento en entorno escolar, seguimiento individualizado, actualización de ajustes de apoyo pedagógico y orientación a familias y docentes.

De igual manera, la propuesta reconoce la importancia de la corresponsabilidad entre familia, escuela y comunidad como eje fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas, promoviendo estrategias de acompañamiento en el hogar, fortalecimiento de prácticas de crianza y continuidad de los procesos de estimulación fuera del contexto educativo.

OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Fortalecer los procesos de aprendizaje, adaptación, participación y desarrollo integral de niños y niñas de primera infancia del municipio de Girardota, mediante estrategias de acompañamiento psicoeducativo, intervención interdisciplinaria y educación inclusiva en los diferentes contextos de vida.

VALORES TRANSFERIDOS EN EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE:

- ✓ Respeto por la diversidad y la individualidad.
- ✓ Equidad e inclusión educativa.
- ✓ Empatía y reconocimiento de las diferencias.
- ✓ Responsabilidad social y compromiso ético.
- ✓ Trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- ✓ Participación activa y corresponsabilidad familiar.
- ✓ Innovación y creatividad en las estrategias pedagógicas.

METODOLOGÍAS

La propuesta se fundamenta en un modelo pedagógico integral, inclusivo y centrado en el desarrollo infantil, articulando enfoques de atención temprana, educación inclusiva e intervención psicoeducativa. Este modelo reconoce a cada niño y niña como sujeto activo de aprendizaje, con características, ritmos y necesidades particulares, promoviendo experiencias significativas orientadas al fortalecimiento de su desarrollo integral y participación social.

LA METODOLOGÍA SE ORIENTA BAJO LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

ENFOQUE CENTRADO EN EL NIÑO Y LA NIÑA

Las estrategias pedagógicas y terapéuticas se diseñan a partir del reconocimiento de las necesidades específicas de apoyo, características del desarrollo, intereses y contextos familiares y educativos de cada participante, garantizando procesos individualizados y pertinentes.

INTERVENCIÓN TEMPRANA E INTEGRAL

El programa articula acciones pedagógicas, terapéuticas y psicoeducativas orientadas al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motoras, comunicativas, socioemocionales y adaptativas. La intervención se desarrolla de manera sistemática y continua dentro de los entornos escolares.

APRENDIZAJE BASADO EN EL JUEGO Y LA EXPERIENCIA

Se privilegia el juego como herramienta fundamental de aprendizaje y desarrollo en la primera infancia. Las experiencias lúdicas, sensoriales y de interacción favorecen la construcción de aprendizajes significativos y el fortalecimiento de habilidades funcionales.

EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ENFOQUE DIFERENCIAL

La propuesta promueve la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación mediante la implementación de ajustes razonables, apoyos pedagógicos y estrategias diferenciales que favorezcan la equidad educativa y la participación activa de todos los niños y niñas.

TRABAJO INTERDISCIPLINARIO

La intervención será desarrollada mediante un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de psicopedagogía, fonoaudiología y terapia ocupacional, permitiendo una atención integral y articulada con las instituciones educativas y las familias.

VINCULACIÓN FAMILIAR Y CORRESPONSABILIDAD

Se fortalecerá la participación activa de las familias mediante procesos de orientación, acompañamiento y formación, promoviendo la continuidad de las estrategias de estimulación y desarrollo en el hogar.

EVALUACIÓN FORMATIVA Y SEGUIMIENTO CONTINUO

El proceso contempla seguimiento individualizado, observación sistemática y elaboración de informes de avance que permitan identificar logros, necesidades de apoyo y ajustes requeridos en la intervención y en el entorno educativo.

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO

La atención se desarrollará mediante visitas periódicas a las instituciones educativas públicas del municipio, con espacios de acompañamiento psicoeducativo, orientación a docentes, implementación de estrategias de apoyo en aula y encuentros con familias, favoreciendo procesos de inclusión, adaptación y participación escolar.

El proceso contará con el acompañamiento de profesionales especializados en áreas del desarrollo infantil y la educación inclusiva, quienes implementarán estrategias orientadas al fortalecimiento socioemocional, comunicativo, cognitivo y adaptativo de los niños y niñas, favoreciendo experiencias significativas y ajustadas a sus necesidades particulares.

Este abordaje interdisciplinario permitirá fortalecer las capacidades de las instituciones educativas y las familias del municipio de Girardota para la atención integral de la primera infancia, en coherencia con los principios de inclusión, participación y garantía de derechos de los niños y niñas.

PROFESIONALES:

- Educación Especial
- Psicología
- Auxiliar pedagógica
- Trabajo Social

B. Acompañamiento psicoeducativo en el entorno escolar a 173 estudiantes de preescolar, educación básica primaria y bachillerato, matriculados en las seis instituciones educativas públicas del municipio, incluidas sus 22 sedes rurales, con énfasis en el desarrollo de habilidades para la vida, fortaleciendo competencias personales, sociales, emocionales y académicas que favorezcan su bienestar, permanencia y desempeño escolar.

La estrategia contempla acompañamiento psicoeducativo en aula mediante una visita quincenal de 4 horas por grupo, orientada al fortalecimiento de procesos de aprendizaje, convivencia y desarrollo integral de los estudiantes. Asimismo, incluye la elaboración del respectivo informe individual de seguimiento y evolución del proceso de cada estudiante participante, así como la movilidad y desplazamiento de los profesionales a las diferentes instituciones educativas y sedes rurales del municipio.

El Comité
FUNDACIÓN

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA FORMACIÓN

El municipio de Girardota ha venido fortaleciendo sus acciones orientadas a la garantía del derecho a la educación inclusiva y a la permanencia escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema educativo formal. Sin embargo, persisten necesidades asociadas al acompañamiento especializado de estudiantes que presentan diagnósticos, dificultades en el aprendizaje o barreras para la participación dentro de los entornos educativos.

En las instituciones educativas del municipio se identifican estudiantes de básica primaria y básica secundaria que requieren apoyos pedagógicos diferenciales para fortalecer procesos académicos, habilidades cognitivas, hábitos de estudio, regulación emocional y competencias sociales, favoreciendo así trayectorias escolares más estables, participativas e inclusivas.

Las dificultades relacionadas con atención, memoria, funciones ejecutivas, comprensión lectora, pensamiento lógico-matemático, organización del aprendizaje, autorregulación y adaptación escolar pueden impactar significativamente el desempeño académico, la motivación, la convivencia y la permanencia educativa de los estudiantes. Asimismo, la ausencia de estrategias pedagógicas ajustadas y de procesos de acompañamiento interdisciplinario puede incrementar situaciones de rezago escolar, frustración y deserción.

En este contexto, se hace necesaria la implementación de una estrategia integral de acompañamiento pedagógico y psicoeducativo dirigida a estudiantes de básica primaria y secundaria del municipio de Girardota, articulando los programas Progreso en Aula – Nivel 1 y Progreso en Aula – Nivel 2, orientados al fortalecimiento de habilidades académicas, socioemocionales y adaptativas en estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje o necesidades específicas de apoyo educativo.

La propuesta busca fortalecer los procesos de aprendizaje mediante estrategias pedagógicas inclusivas, ajustes razonables y acompañamiento interdisciplinario, favoreciendo el desarrollo de competencias académicas y funcionales acordes a las necesidades individuales de cada estudiante y a las dinámicas institucionales del municipio.

El proceso contempla acompañamiento continuo y sistemático mediante espacios formativos, orientación a familias, articulación con docentes e instituciones educativas y seguimiento a los procesos académicos y socioemocionales de los participantes. De igual manera, se promoverán estrategias orientadas al fortalecimiento de la autonomía, la participación activa, la convivencia escolar y la permanencia educativa.

La implementación de esta propuesta permitirá consolidar acciones de educación inclusiva en el municipio de Girardota, promoviendo la disminución de barreras para el aprendizaje y la participación, el fortalecimiento de capacidades institucionales y familiares y la generación de oportunidades educativas más equitativas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El Comité
FUNDACIÓN

OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Fortalecer los procesos académicos, socioemocionales y adaptativos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Girardota que presentan barreras para el aprendizaje o necesidades específicas de apoyo educativo, mediante estrategias de acompañamiento pedagógico, intervención psicoeducativa y educación inclusiva que favorezcan su participación, permanencia y desempeño dentro del sistema educativo formal.

VALORES TRANSFERIDOS EN EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

- Respeto por la diversidad y la individualidad.
- Equidad e inclusión educativa.
- Empatía y reconocimiento de las diferencias.
- Responsabilidad social y compromiso ético.
- Trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- Participación activa y corresponsabilidad familiar.
- Innovación y creatividad en las estrategias pedagógicas.
- Promoción de la autonomía y el aprendizaje significativo.

METODOLOGÍAS

La propuesta se fundamenta en un modelo pedagógico multidimensional, inclusivo y centrado en el desarrollo integral del estudiante, articulando enfoques de educación inclusiva, psicopedagogía, acompañamiento escolar y fortalecimiento socioemocional. Este modelo reconoce a los estudiantes como sujetos activos de aprendizaje, con ritmos, estilos y necesidades particulares, promoviendo experiencias significativas que favorezcan su participación y permanencia educativa.

LA METODOLOGÍA SE ORIENTA BAJO LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

A. ENFOQUE DE PERSONALIZACIÓN PEDAGÓGICA

Las estrategias pedagógicas se desarrollan a partir de la caracterización individual de los estudiantes, identificando fortalezas, necesidades de apoyo, estilos de aprendizaje y condiciones contextuales, permitiendo procesos flexibles, pertinentes y ajustados a cada participante.

B. INTERVENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA

La propuesta articula acciones pedagógicas, psicosociales y de acompañamiento especializado orientadas al fortalecimiento de habilidades académicas, funciones ejecutivas, procesos cognitivos, habilidades socioemocionales y conductuales.

C. APRENDIZAJE ACTIVO Y SIGNIFICATIVO

Se promueve la participación activa mediante metodologías basadas en la experiencia, el juego, la resolución de problemas, el aprendizaje colaborativo y la aplicación práctica del conocimiento en contextos reales y escolares.

D. EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ENFOQUE DIFERENCIAL

La intervención favorece la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación mediante la implementación de ajustes razonables, estrategias didácticas flexibles y apoyos pedagógicos acordes a las necesidades de los estudiantes.

E. FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES ACADÉMICAS Y HÁBITOS DE ESTUDIO

El programa orienta acciones para fortalecer procesos de lectura, escritura, pensamiento lógico- matemático, comprensión, organización del aprendizaje, manejo del tiempo, estrategias cognitivas y hábitos de estudio que favorezcan el desempeño escolar y la autonomía.

F. DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Se implementan estrategias orientadas al reconocimiento emocional, regulación conductual, autoestima, habilidades sociales, resolución pacífica de conflictos y fortalecimiento de la convivencia escolar.

G. ARTICULACIÓN CON FAMILIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La propuesta promueve la corresponsabilidad entre familia, escuela y programa, mediante orientación a cuidadores, comunicación permanente con docentes y acompañamiento a las instituciones educativas en la implementación de ajustes pedagógicos y estrategias inclusivas.

H. EVALUACIÓN FORMATIVA Y SEGUIMIENTO CONTINUO

El proceso contempla seguimiento individualizado, observación sistemática, registros de avance e informes periódicos que permitan identificar logros, necesidades de apoyo y ajustes requeridos durante la intervención.

Organización del proceso formativo

El acompañamiento se desarrollará mediante encuentros quincenales estructurados, acompañamiento en contexto educativo y actividades pedagógicas organizadas en momentos de acogida, mediación académica, experiencias de aprendizaje activo y cierre reflexivo, favoreciendo la consolidación de aprendizajes y habilidades funcionales.

El proceso contará con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en educación especial, psicología y áreas complementarias, quienes desarrollarán estrategias pedagógicas y psicoeducativas orientadas al fortalecimiento académico, socioemocional y adaptativo de los estudiantes.

Este abordaje integral permitirá fortalecer las capacidades de las instituciones educativas y las familias del municipio de Girardota para la atención educativa inclusiva, favoreciendo trayectorias escolares exitosas y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Productos:

- Una visita quincenal de 4 horas en centro educativo durante jornada escolar para acompaña- miento psicoeducativo en sala de aula de niños con necesidades de apoyo en comunicación (fono- audiología), comprensión y relacionamiento (sicopedagogo) y autonomía (Terapia ocupacional) y acompañamiento pedagógico (Auxiliar pedagógico).
- Informe por estudiantes con objetivos, estrategias de estimulación y ajustes de apoyo en el aula en todas las áreas del desarrollo infantil de estudiantes con diagnostico determinado o presuntivo (Actualización de Piar teniendo presente las necesidades de apoyo específicas de cada estudiante, así como las áreas claves del desarrollo infantil como comunicación, cognitivo, motor, socioemocional y autonomía).
- 2 reuniones con acudientes de los estudiantes. Primera reunión para socialización de objetivos, metas y plan de estimulación en casa. Segunda Reunión para entregar evidencias de logros y retos del proceso.

- **Profesionales:**

✓ Educación Especial
✓ Psicología
✓ Auxiliar pedagógica

C. Asesoría pedagógica a docentes en Educación Inclusiva

Brindar asesoría pedagógica a 80 docentes de instituciones educativas oficiales del municipio de Girardota para el fortalecimiento de prácticas de educación inclusiva, mediante procesos de formación, acompañamiento y construcción colectiva de estrategias didácticas que promuevan la diversidad como una oportunidad colectiva de aprendizaje, favoreciendo la participación, permanencia y logro de metas de aprendizaje de los y las estudiantes con discapacidad.

Para el desarrollo del proceso formativo, se propone la conformación de tres grupos de formación, cada uno integrado por aproximadamente 34 docentes, garantizando espacios participativos, acompañamiento técnico y construcción pedagógica contextualizada. Cada grupo contará con una intensidad de 18 horas de formación, orientadas al fortalecimiento de competencias pedagógicas en educación inclusiva, implementación de ajustes razonables y desarrollo de estrategias de intervención en aula para la atención educativa de estudiantes con discapacidad.

El proceso estará orientado al fortalecimiento de capacidades pedagógicas e institucionales, teniendo presente las necesidades, características, ritmos y posibilidades de aprendizaje de los estudiantes, promoviendo respuestas educativas ajustadas, accesibles y flexibles dentro de los contextos escolares.

La asesoría abordará estrategias de intervención en aula dirigidas a la atención educativa de estudiantes con diferentes tipos de discapacidad, entre ellas:

- Discapacidad intelectual.
- Trastorno del espectro autista (TEA).
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad visual.
- Discapacidad física o motora.
- Discapacidad psicosocial.
- Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- Dificultades específicas del aprendizaje.
- Multidéficit y condiciones asociadas al neurodesarrollo.

De manera complementaria, se brindará asesoría pedagógica a los docentes que tienen estudiantes remitidos a los programas de apoyo psicopedagógico, a través de acompañamientos en aula y espacios de orientación técnica. En estos encuentros se realizará la entrega de estrategias pedagógicas individualizadas y grupales, acordes con las necesidades de los estudiantes, así como la construcción y consolidación de bancos de estrategias y recursos didácticos que faciliten la implementación de prácticas inclusivas dentro del aula regular.

El proceso formativo promoverá la implementación de estrategias pedagógicas inclusivas orientadas a garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje significativo de todos los estudiantes, fortaleciendo además los procesos de convivencia escolar, aprendizaje colaborativo, corresponsabilidad educativa y reconocimiento de la diversidad como un valor fundamental para la comunidad educativa.

METODOLOGÍA

La metodología se fundamenta en un enfoque participativo, experiencial, colaborativo e interdisciplinario, centrado en el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de los docentes mediante procesos de formación, acompañamiento personalizado y construcción colectiva de estrategias de educación inclusiva, contextualizadas a las realidades de las instituciones educativas oficiales del municipio de Girardota.

El proceso combinará espacios de capacitación, asesoría pedagógica, acompañamiento en aula, seguimiento individualizado y talleres prácticos, partiendo de situaciones reales del contexto escolar y de las necesidades específicas identificadas en los estudiantes remitidos a los programas de apoyo psicopedagógico. De esta manera, se busca que los docentes cuenten con herramientas concretas para responder a la diversidad presente en sus grupos y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Un componente central de la metodología será el acompañamiento personalizado a los docentes, desarrollado durante las visitas a las instituciones educativas y en los espacios de intervención en aula. Este acompañamiento permitirá identificar necesidades particulares, analizar casos específicos, brindar orientación técnica sobre estrategias de intervención y realizar seguimiento a la implementación de ajustes y apoyos pedagógicos.

Acciones metodológicas

- Capacitación y actualización docente en educación inclusiva y atención a la diversidad.
- Acompañamiento pedagógico individual y grupal a docentes que tienen estudiantes vinculados a los programas de apoyo psicopedagógico.
- Observación y acompañamiento en aula para identificar barreras y oportunidades de participación y aprendizaje.
- Análisis de casos y experiencias reales del contexto educativo.
- Construcción colectiva de estrategias pedagógicas y ajustes razonables.
- Diseño colaborativo de actividades, recursos y secuencias didácticas inclusivas.
- Elaboración y fortalecimiento de bancos de estrategias pedagógicas para la atención de estudiantes con discapacidad y otras condiciones asociadas al neurodesarrollo.
- Simulación de situaciones de aula y resolución de retos pedagógicos.
- Retroalimentación permanente a los docentes sobre la implementación de estrategias y apoyos educativos.
- Intercambio de experiencias significativas y aprendizaje entre pares.
- Creación y adaptación de materiales accesibles y recursos de apoyo para el aprendizaje.
- Seguimiento a la aplicación de las estrategias implementadas y recomendaciones de mejora continua.

La formación partirá de ejemplos prácticos del currículo institucional, de las dinámicas reales del aula y de los casos atendidos en cada institución educativa, permitiendo que los docentes construyan herramientas pedagógicas contextualizadas, funcionales y sostenibles para su práctica educativa cotidiana.

Así mismo, el proceso integrará estrategias contemporáneas de educación inclusiva y aprendizaje, entre ellas:

- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
- Aprendizaje cooperativo y aprendizaje entre pares.
- Gamificación y aprendizaje lúdico.
- Aprendizaje multisensorial.
- Aula flexible y diversificación de la enseñanza.
- Aprendizaje significativo y contextualizado.
- Estrategias metacognitivas y de autorregulación.
- Enseñanza multinivel.
- Mediación pedagógica y apoyos visuales.
- Estrategias de regulación emocional y fortalecimiento socioemocional.
- Uso de material concreto, herramientas visuales y apoyos tecnológicos para el aprendizaje.

Esta metodología permitirá fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes, favoreciendo la implementación de prácticas inclusivas, la adaptación de ambientes y experiencias de aprendizaje, la diversificación de estrategias de enseñanza y la construcción de respuestas educativas ajustadas a las necesidades de los estudiantes, garantizando procesos más accesibles, participativos, pertinentes y equitativos.

PRODUCTOS

- Capacitación y asesoría pedagógica a 80 docentes de instituciones educativas oficiales del municipio de Girardota.
- Desarrollo de encuentros formativos sobre educación inclusiva y atención educativa de estudiantes con discapacidad.
- Construcción colectiva de estrategias de intervención en aula para los diferentes tipos de discapacidad.
- Diseño de orientaciones pedagógicas para adaptación curricular, ajustes razonables y flexibilización de estrategias de enseñanza.
- Elaboración de propuestas de adaptación de ambientes de aprendizaje y rutinas escolares.
- Orientación frente a ajustes en procesos de evaluación y seguimiento académico.
- Diseño de estrategias de regulación emocional, mejoramiento del foco atencional y participación en aula.
- Creación de material concreto, apoyos visuales y recursos pedagógicos accesibles.
- Acompañamiento y retroalimentación pedagógica a docentes frente a casos priorizados.
- Sistematización de experiencias y estrategias pedagógicas construidas durante el proceso formativo.

SINCRONIZAR TRABAJO CON DOCENTES DE ESTUDIANTES PRIORIZADOS.

Desarrollar procesos de articulación y trabajo colaborativo con docentes de los estudiantes priorizados del municipio de Girardota, mediante espacios de seguimiento, orientación y construcción conjunta de estrategias pedagógicas inclusivas que favorezcan la participación, permanencia y fortalecimiento de los procesos académicos, socioemocionales y adaptativos de los estudiantes dentro del entorno escolar.

Este proceso permitirá fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes frente a la atención educativa de estudiantes con discapacidad, promoviendo ambientes escolares más inclusivos, accesibles y orientados al desarrollo integral de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

PROFESIONALES:

- Educación Especial
- Psicología
- Neuropsicología

Estos espacios permitirán:

- Analizar situaciones particulares de los estudiantes priorizados.
- Identificar barreras para el aprendizaje y la participación.
- Diseñar conjuntamente estrategias pedagógicas de apoyo.
- Orientar la implementación de ajustes razonables.
- Fortalecer los procesos de seguimiento académico y socioemocional.
- Generar recomendaciones pedagógicas para el trabajo en aula.
- Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias propuestas.

La sincronización entre profesionales de apoyo y docentes favorecerá la construcción de respuestas educativas articuladas, oportunas y ajustadas a las necesidades individuales de los estudiantes.

METODOLOGÍA

La metodología se fundamenta en un enfoque participativo, práctico y colaborativo, centrado en el fortalecimiento de las capacidades docentes a partir de situaciones reales del contexto escolar.

Las acciones metodológicas incluyen:

- Encuentros formativos presenciales.
- Talleres experienciales y análisis de casos.
- Construcción colectiva de estrategias pedagógicas.
- Asesoría técnica a docentes.
- Espacios de articulación para estudiantes priorizados.
- Intercambio de experiencias significativas.
- Seguimiento y retroalimentación pedagógica.
- Elaboración conjunta de recursos y herramientas para la atención educativa.

El proceso promoverá la reflexión pedagógica, la apropiación de estrategias inclusivas y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos dentro del aula.

PRODUCTOS / ENTREGABLES

- Desarrollo de encuentros formativos en educación inclusiva dirigidos a docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Girardota.
- Implementación de espacios de sincronización y acompañamiento pedagógico con docentes de estudiantes priorizados.
- Orientaciones pedagógicas para la atención educativa de estudiantes con discapacidad y otras condiciones asociadas al neurodesarrollo.
- Sistematización de las estrategias construidas durante el proceso de formación y acompañamiento.

- Banco de Estrategias Pedagógicas para la Educación Inclusiva, que contendrá:
- Estrategias para discapacidad intelectual.
- Estrategias para TEA.
- Estrategias para discapacidad auditiva.
- Estrategias para discapacidad visual.
- Estrategias para discapacidad física o motora.
- Estrategias para TDAH.
- Estrategias para dificultades específicas del aprendizaje.
- Estrategias de regulación emocional y participación.
- Recursos visuales y apoyos pedagógicos.
- Recomendaciones para ajustes razonables y flexibilización curricular.

PROFESIONALES:

- ✓ Educación Especial
- ✓ Psicología
- ✓ Trabajo social

D. DOTACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO DE APOYO PARA PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE INCLUSIVO

Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje inclusivo mediante la dotación de material pedagógico, didáctico y de apoyo especializado para estudiantes con barreras para el aprendizaje, población neurodiversa y estudiantes en condición de discapacidad de las instituciones educativas oficiales del municipio de Girardota, beneficiando 6 instituciones educativas principales, 22 sedes rurales, 6 Centros de Educación Infantil (CEI), 1 Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y la Unidad de Atención Integral (UAI), para un total de 36 sedes e instituciones beneficiadas.
La dotación estará orientada a fortalecer ambientes de aprendizaje accesibles, participativos y ajustados a las necesidades de los estudiantes, favoreciendo la implementación de estrategias pedagógicas inclusivas, el aprendizaje significativo y la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Para el desarrollo de este componente se realizará la entrega de **36 kits pedagógicos especializados**, distribuidos de la siguiente manera:

- 28 kits para las instituciones educativas oficiales y sus sedes rurales.
- 6 kits para los Centros de Educación Infantil (CEI).
- 1 kit para la Unidad de Atención Integral (UAI).
- 1 kit para Centro de Desarrollo Infantil (CDI)

Cada kit estará conformado por materiales pedagógicos, didácticos y recursos de apoyo que faciliten la atención a la diversidad y el fortalecimiento de los procesos educativos inclusivos en cada uno de los contextos beneficiados.

El componente contempla la entrega y utilización de materiales pedagógicos y recursos didácticos orientados al fortalecimiento de procesos cognitivos, comunicativos, sensoriales, motores, socioemocionales y adaptativos, teniendo presente las características y necesidades de apoyo de estudiantes con:

- Discapacidad intelectual.
- Trastorno del espectro autista (TEA).
- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física o motora.
- Discapacidad psicosocial.
- Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- Dificultades específicas del aprendizaje.
- Condiciones asociadas a la neurodiversidad.

Esta dotación contribuirá al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la atención educativa inclusiva, promoviendo entornos de aprendizaje más accesibles, equitativos y pertinentes, que favorezcan la participación, permanencia y desarrollo integral de todos los estudiantes.

METODOLOGÍA

La implementación del componente se desarrollará mediante un proceso de identificación, orientación y entrega de recursos pedagógicos accesibles, articulado con las necesidades identificadas en las instituciones educativas y en los procesos de acompañamiento pedagógico e inclusión educativa del municipio.

EL PROCESO CONTEMPLARÁ:

- Identificación de necesidades pedagógicas y de apoyo en las instituciones educativas beneficiadas.
- Priorización de materiales de acuerdo con las características de los estudiantes y los contextos educativos.
- Orientación a docentes y equipos de apoyo frente al uso pedagógico de los materiales entregados.
- Implementación de estrategias de aprendizaje activo, multisensorial y participativo mediante el uso de recursos didácticos accesibles.
- Fortalecimiento de ambientes pedagógicos inclusivos y adaptados.
- Seguimiento al uso de materiales y apropiación de estrategias pedagógicas inclusivas en aula.

La propuesta promoverá el uso de metodologías modernas de aprendizaje y educación inclusiva, entre ellas:

- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Aprendizaje multisensorial.
- Aprendizaje basado en el juego.
- Aprendizaje cooperativo y entre pares.
- Gamificación y experiencias lúdicas.
- Enseñanza multinivel.
- Estrategias visuales y comunicación aumentativa.
- Aprendizaje experiencial y significativo.

- Estrategias de regulación emocional y atención.
- Uso de apoyos concretos y materiales manipulativos.

Asimismo, los materiales y recursos pedagógicos estarán orientados a fortalecer procesos como:

- Atención y concentración.
- Memoria y funciones ejecutivas.
- Comunicación y lenguaje.
- Motricidad fina y gruesa.
- Regulación emocional.
- Habilidades sociales y participación.
- Pensamiento lógico y resolución de problemas.
- Autonomía y adaptación escolar.

Productos

- Dotación de material pedagógico y didáctico especializado a 36 sedes e instituciones educativas oficiales del municipio de Girardota.
- Entrega de recursos de apoyo para procesos de enseñanza y aprendizaje inclusivo en 6 sedes principales, 21 sedes rurales, 7 centros de educación infantil, 1 CDI y la Unidad de Atención Integral
- Fortalecimiento de ambientes de aprendizaje accesibles y ajustados a las necesidades de estudian- tes con discapacidad y barreras para el aprendizaje.
- Entrega de materiales multisensoriales, apoyos visuales, material concreto y recursos manipulativos para el aula.
- Dotación de recursos orientados al fortalecimiento de procesos cognitivos, comunicativos, moto- res y socioemocionales.
- Orientación pedagógica a docentes frente al uso de materiales y estrategias inclusivas.
- Implementación de herramientas para apoyo a estudiantes neurodiversos y con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Fortalecimiento de estrategias de educación inclusiva y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- Seguimiento al uso pedagógico de los recursos entregados en las instituciones beneficiadas.
- Sistematización del proceso de entrega, implementación y apropiación de materiales pedagógicos inclusivos.

E. PRUEBA NEUROPSICOLOGIA-ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS.

Desarrollar un proceso de seguimiento integral a 19 estudiantes de diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Girardota, quienes durante el año anterior participaron en procesos de tamizaje psicopedagógico, con el propósito de dar continuidad a las rutas de atención, fortalecer los procesos de identificación de necesidades específicas de apoyo educativo y facilitar el acceso a procesos diagnósticos especializados y a los beneficios institucionales, municipales y nacionales dirigidos a población con discapacidad.

El Comité
FUNDACIÓN

El tamizaje psicopedagógico es un proceso inicial de observación, identificación y análisis de posibles alertas en el desarrollo, aprendizaje, comportamiento, comunicación, atención, funciones ejecutivas y participación escolar de niños, niñas y adolescentes. Este proceso permite reconocer indicadores asociados a barreras para el aprendizaje, neurodiversidad o posibles condiciones del Neurodesarrollo, orientando la necesidad de valoraciones especializadas y apoyos específicos.

La propuesta busca dar continuidad a los hallazgos identificados durante el proceso realizado el año anterior, evitando interrupciones en las rutas de atención y favoreciendo procesos oportunos de valoración diagnóstica, acompañamiento familiar y acceso a apoyos institucionales y sociales.
El componente contempla el acompañamiento y direccionamiento de los estudiantes y sus familias a procesos especializados de valoración, permitiendo la identificación diagnóstica y la clasificación según el tipo de discapacidad o condición asociada, facilitando posteriormente el acceso al certificado de discapacidad y a los beneficios contemplados por las políticas públicas municipales y nacionales.

EL PROCESO CONTEMPLA:

- Consulta inicial especializada desde Neuropediatría.
- Valoración neuropsicológica.
- Valoración especializada en psiquiatría.
- Cinco sesiones de intervención y seguimiento en neuropsicología.
- Entrega y socialización de resultados diagnósticos.
- Orientación a familias frente a hallazgos, necesidades de apoyo y rutas de atención.
- Acompañamiento para el acceso a procesos de certificación de discapacidad.
- Orientación frente a beneficios y servicios institucionales, municipales y nacionales dirigidos a población con discapacidad.
- Seguimiento a continuidad de procesos educativos, terapéuticos y de apoyo institucional.

METODOLOGÍA

La metodología se desarrollará bajo un enfoque interdisciplinario, familiar e integral, articulando procesos de salud, educación y acompañamiento psicosocial para favorecer la continuidad de las rutas de atención iniciadas a partir de los tamizajes psicopedagógicos realizados previamente.

EL PROCESO CONTEMPLARÁ:

- Revisión y análisis de resultados obtenidos en los tamizajes psicopedagógicos del año anterior.
- Priorización y caracterización de los casos identificados.
- Articulación con familias e instituciones educativas para continuidad del proceso.
- Valoraciones especializadas realizadas por profesionales en Neuropediatría, neuropsicología y psiquiatría.
- Seguimiento clínico y funcional mediante sesiones de neuropsicología.
- Espacios de orientación y acompañamiento familiar frente a los resultados diagnósticos.
- Socialización de rutas institucionales, de salud y acceso a derechos.
- Seguimiento al proceso de direccionamiento y continuidad de apoyos educativos y terapéuticos.

El proceso se desarrollará desde un enfoque de atención integral, inclusión social y garantía de derechos, promoviendo la identificación temprana, la intervención oportuna y el fortalecimiento de redes de apoyo familiares e institucionales.

PRODUCTOS

- Seguimiento integral a 19 estudiantes previamente identificados mediante tamizajes psicopedagógicos en instituciones educativas oficiales del municipio de Girardota.
- Revisión y actualización de información relacionada con alertas identificadas en el proceso anterior.
- Desarrollo de consultas especializadas en Neuropediatría para los estudiantes priorizados.
- Realización de valoraciones neuropsicológicas y psiquiátricas.
- Desarrollo de cinco sesiones de neuropsicología por estudiante priorizado.
- Entrega y socialización de resultados diagnósticos a las familias.
- Orientación a familias frente a rutas de atención, continuidad terapéutica y procesos institucionales.
- Acompañamiento para direccionamiento a certificación de discapacidad y clasificación según tipo de discapacidad.
- Fortalecimiento de procesos de acceso a beneficios municipales y nacionales dirigidos a población con discapacidad.
- Articulación con instituciones educativas para continuidad de apoyos y estrategias de inclusión educativa.
- Elaboración de informes de seguimiento y recomendaciones interdisciplinarias.
- Sistematización de casos y continuidad de rutas de atención iniciadas durante el año anterior.

2. COMPONENTE SUPERACIÓN DE BARRERAS PARA EL TRABAJO Y LA EMPLEABILIDAD

Propósito: Incidir en la disminución de barreras para el trabajo y la empleabilidad de jóvenes y adultos con discapacidad del municipio de Girardota fortaleciendo iniciativas productivas e identificando alternativas de empleabilidad.

A. Caracterización socioeducativa e identificación de condiciones y posibilidades de empleabilidad de jóvenes y adultos con discapacidad.

Desarrollar un proceso de caracterización socioeducativa y análisis de condiciones de empleabilidad de 100 jóvenes y adultos con discapacidad del municipio de Girardota, con el propósito de identificar perfiles, condiciones sociales, educativas, económicas, funcionales y laborales que permitan orientar estrategias de inclusión social, formación para el trabajo, fortalecimiento de capacidades y acceso a oportunidades de empleabilidad y participación productiva.

- El proceso estará dirigido a jóvenes desde los 15 años de edad y adultos que no superen la edad de jubilación, priorizando personas con posibilidades de ingreso al mercado laboral y que no se encuentren pensionadas. La propuesta permitirá al municipio contar con información actualizada, organizada y con enfoque diferencial para la toma de decisiones frente a programas sociales, procesos de formación para el trabajo, estrategias de superación de barreras de empleabilidad e identificación de oportunidades de inclusión laboral para personas con discapacidad.

- Para este proceso, se entenderá por perfil socioeducativo un estudio integral sobre las características sociales, económicas, educativas, funcionales y ocupacionales de las personas con discapacidad, construido a partir de la triangulación de información cuantitativa y cualitativa obtenida mediante encuestas, entrevistas y espacios de diálogo participativo.

El perfil socioeducativo permitirá identificar:

- Niveles de vulnerabilidad social y económica.
- Condiciones educativas y de acceso a formación.
- Habilidades, competencias e intereses ocupacionales.
- Condiciones de salud y apoyos requeridos para el trabajo.
- Posibilidades de inserción laboral y autoempleo.
- Barreras para la empleabilidad y participación económica.
- Necesidades de formación para el trabajo y fortalecimiento de capacidades.
- Intereses de emprendimiento y participación productiva.
- Potencialidades relacionadas con sectores económicos estratégicos del municipio.

Asimismo, la información permitirá orientar procesos de ubicación ocupacional según las motivaciones, habilidades y condiciones funcionales de cada persona, así como las necesidades y posibilidades de articulación con el sector empresarial y productivo del municipio.

Metodología

La metodología se desarrollará bajo un enfoque participativo, territorial, diferencial e inclusivo, integrando herramientas cuantitativas y cualitativas que permitan obtener información amplia, contextualizada y pertinente sobre las condiciones de vida y empleabilidad de la población participante.

El proceso contemplará:

- Diseño y validación de instrumentos de caracterización socioeducativa.
- Aplicación de encuestas estructuradas a jóvenes y adultos con discapacidad.
- Desarrollo de entrevistas individuales y grupos focales.
- Recolección y sistematización de información social, educativa, económica y ocupacional.
- Identificación de habilidades, competencias y potencialidades laborales.
- Análisis de condiciones funcionales y apoyos requeridos para el trabajo.
- Identificación de intereses de formación, capacitación y emprendimiento.
- Construcción de perfiles individuales de empleabilidad.
- Elaboración de bases de datos e indicadores con enfoque diferencial.
- Análisis de barreras de acceso al empleo y oportunidades de inclusión productiva.
- Socialización de resultados y recomendaciones para orientación institucional y programática.

El proceso incorporará enfoques de inclusión laboral, autonomía, participación comunitaria y derechos de las personas con discapacidad, promoviendo además la identificación de oportunidades relacionadas con sectores estratégicos del municipio como el sector agropecuario, turismo, cultura, arte y emprendimientos locales.

El Comité
FUNDACIÓN

Dimensiones de caracterización

La caracterización contemplará las siguientes dimensiones:

Dimensión sociodemográfica:

- ✓ Edad.
- ✓ Género y sexo.
- ✓ Lugar de residencia.
- ✓ Pertenencia étnica.
- ✓ Condición campesina.
- ✓ Estado civil.
- ✓ Estrato socioeconómico.
- ✓ EPS.
- ✓ Certificado de discapacidad.
- ✓ Condición migratoria.
- ✓ Víctima del conflicto armado.
- ✓ Vinculación a fundaciones u organizaciones sociales.

Dimensión educativa:

- ✓ Nivel de alfabetización y escolaridad.
- ✓ Formación técnica, tecnológica o profesional.
- ✓ Habilidades digitales y ofimáticas.
- ✓ Habilidades artísticas y culturales.
- ✓ Acceso a internet y herramientas tecnológicas.
- ✓ Intereses de formación y capacitación.
- ✓ Trayectoria educativa y barreras de acceso.

Dimensión salud y autonomía:

- ✓ Diagnóstico y tipo de discapacidad.
- ✓ Principales afectaciones funcionales.
- ✓ Potencialidades y capacidades.
- ✓ Nivel de autonomía.
- ✓ Requerimientos específicos para trabajar.
- ✓ Necesidad de apoyos, acompañamiento o ajustes razonables.
- ✓ Uso de medicamentos y apoyos terapéuticos.

Dimensión económica:

- ✓ Condiciones de vivienda.
- ✓ Acceso a servicios básicos.
- ✓ Nivel de ingresos familiares.
- ✓ Seguridad social y acceso a subsidios.
- ✓ Condiciones laborales del núcleo familiar.
- ✓ Estrategias de subsistencia económica.
- ✓ Características y condiciones del cuidado.
- ✓ Formación y condiciones de cuidadores.

Dimensión de empleabilidad:

- ✓ Experiencia laboral y de autoempleo.
- ✓ Competencias laborales desarrolladas.
- ✓ Tipos de vinculación laboral previos.
- ✓ Intereses ocupacionales y expectativas laborales.
- ✓ Intereses de emprendimiento.
- ✓ Posibilidades de desempeño laboral según perfil funcional.
- ✓ Habilidades relacionadas con sectores productivos del municipio.
- ✓ Condiciones y ajustes requeridos para el trabajo.

Participación social y comunitaria:

- ✓ Vinculación a grupos sociales, culturales o artísticos.
- ✓ Participación comunitaria y ciudadana.
- ✓ Vinculación a espacios organizativos.
- ✓ Participación en programas sociales y procesos de incidencia
- ✓ Redes de apoyo social y comunitario.

Productos

- Caracterización socioeducativa de 100 jóvenes y adultos con discapacidad del municipio de Girardota.
- Elaboración de 100 perfiles socioeducativos con enfoque diferencial y de empleabilidad.
- Aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos para recolección de información social, educativa y ocupacional.
- Construcción de base de datos actualizada sobre condiciones de vida y empleabilidad de la población participante.
- Identificación de niveles de vulnerabilidad y barreras para el acceso al empleo.
- Identificación de habilidades, competencias, intereses y potencialidades laborales.
- Análisis de necesidades de formación para el trabajo y fortalecimiento de capacidades.
- Identificación de condiciones funcionales y apoyos requeridos para procesos de inclusión laboral.
- Caracterización de intereses relacionados con empleo, emprendimiento y participación productiva.

- Generación de indicadores para orientación de programas sociales y estrategias de inclusión laboral.
- Identificación de perfiles ocupacionales acordes a las dinámicas económicas del municipio.
- Sistematización y análisis de información para orientación institucional y toma de decisiones.
- Entrega de informe técnico consolidado con hallazgos, análisis y recomendaciones para el fortalecimiento de estrategias municipales de inclusión y empleabilidad de personas con discapacidad.

Profesionales:

✓ Área de Trabajador social

B. Perfil socioeducativo y condiciones de trabajo de 100 cuidadores de personas con discapacidad permanente.

Descripción del componente

Este componente tiene como propósito la construcción del perfil socioeducativo y ocupacional de 100 cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad permanente del municipio, mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas que permitan identificar condiciones de vulnerabilidad, dinámicas de cuidado, intereses ocupacionales, capacidades instaladas y posibilidades de inserción laboral y generación de ingresos.

La población objeto corresponde a cuidadores de personas con discapacidad de cualquier grupo etario (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores), cuya condición de discapacidad sea de carácter permanente y no transitorio. Es decir, se priorizarán aquellos casos donde la discapacidad represente una condición de larga duración o de por vida, excluyendo situaciones asociadas a procesos temporales de rehabilitación o recuperación funcional.

¿Qué se entiende por perfil socioeducativo para el Municipio?

El perfil socioeducativo constituye un proceso de caracterización integral que permite comprender las condiciones sociales, educativas, familiares, ocupacionales y económicas de las personas cuidadoras, identificando factores de riesgo, barreras para la participación, capacidades, redes de apoyo y necesidades de acompañamiento institucional.

Para el Municipio, este perfil se constituye en una herramienta de planeación social y priorización de apoyos, que facilitará:

- Identificar niveles de vulnerabilidad socioeconómica.
- Reconocer las condiciones de sobrecarga asociadas al rol de cuidado.
- Identificar intereses formativos, ocupacionales y de empleabilidad.
- Analizar posibilidades de inserción al mercado laboral o fortalecimiento de iniciativas productivas.
- Orientar estrategias de acceso a subsidios, vivienda, emprendimiento y programas sociales.
- Generar información con enfoque diferencial para la toma de decisiones institucionales.

Alcance metodológico

La construcción del perfil socioeducativo se desarrollará mediante la triangulación de información obtenida a través de instrumentos cuantitativos y cualitativos de generación de información.

Instrumentos cuantitativos

Aplicación de encuestas estructuradas orientadas a recolectar información relacionada con:

- ✓ Condiciones sociodemográficas.
- ✓ Nivel educativo.
- ✓ Situación laboral y económica.
- ✓ Tipo y tiempo dedicado al cuidado.
- ✓ Acceso a programas sociales.
- ✓ Redes de apoyo.
- ✓ Condiciones de salud y bienestar.
- ✓ Intereses de formación y empleabilidad.
- ✓ Participación comunitaria y productiva.

Instrumentos cualitativos

Desarrollo de entrevistas semiestructuradas y/o grupos focales que permitan profundizar en:

- ✓ Experiencias asociadas al cuidado.
- ✓ Barreras sociales y económicas.
- ✓ Sobrecarga emocional y física.
- ✓ Expectativas frente a oportunidades de inclusión social y laboral.
- ✓ Necesidades de apoyo institucional.
- ✓ Percepción de calidad de vida y bienestar familiar.

Precisiones técnicas del componente

Este componente NO contempla:

- ✓ Procesos de certificación de discapacidad.
- ✓ Valoraciones diagnósticas clínicas.
- ✓ Caracterización médica de las personas con discapacidad.

El proceso se orienta exclusivamente a la caracterización de las personas cuidadoras y sus condiciones socioeducativas y ocupacionales, tomando como criterio de inclusión que la persona cuidada presente una discapacidad permanente.

Productos esperados

- Base de datos consolidada de 100 cuidadores caracterizados.
- Informe técnico de resultados con análisis cuantitativo y cualitativo.
- Indicadores sociales y ocupacionales con enfoque diferencial.
- Identificación de niveles de vulnerabilidad y necesidades prioritarias.
- Recomendaciones para la focalización de apoyos institucionales.
- Insumos para la formulación de estrategias de inclusión social, formación, empleabilidad y fortalecimiento económico familiar.

C. Identificación y caracterización de iniciativas productivas de familias con personas con discapacidad:

Inventario de iniciativas productivas de personas con discapacidad y sus cuidadores

Objetivo

Identificar y consolidar un inventario municipal de iniciativas productivas, emprendimientos y unidades económicas lideradas por personas con discapacidad, cuidadores, familias u organizaciones que desarrollen actividades económicas relacionadas con el bienestar y la inclusión social de esta población.

Alcance

El proceso permitirá reconocer:

- ✓ Emprendimientos existentes.
- ✓ Productos y servicios ofertados.
- ✓ Sectores económicos en los que participan.
- ✓ Tiempo de funcionamiento.
- ✓ Personas vinculadas.
- ✓ Capacidad operativa básica.
- ✓ Nivel de formalización.
- ✓ Cumplimiento de requisitos legales y administrativos.
- ✓ Datos de contacto y ubicación.

Producto esperado

Se entregará:

- ✓ Base de datos en formato Excel.
- ✓ Consolidado gráfico y estadístico.
- ✓ Clasificación por sectores económicos.
- ✓ Directorio de iniciativas productivas del municipio.

SAICO FORMACIÓN SOLUCIONES

Este inventario permitirá al Municipio:

- ✓ Contar con un banco de proveedores inclusivos.
- ✓ Visibilizar iniciativas económicas de familias con personas con discapacidad.
- ✓ Priorizar procesos de fortalecimiento económico.
- ✓ Promover su participación en procesos contractuales, ferias, ruedas de negocio y estrategias de compra pública inclusiva.

Propuesta de fortalecimiento y consolidación de proyectos productivos de familias con personas con discapacidad

Objetivo

Diseñar una propuesta técnica de fortalecimiento para las iniciativas productivas identificadas, mediante el análisis de sus capacidades operativas, niveles de sostenibilidad y necesidades de acompañamiento.

Contenido del análisis

La propuesta contemplará:

- ✓ Nivel de consolidación del emprendimiento.
- ✓ Características de los productos o servicios.
- ✓ Capacidad de producción y respuesta.
- ✓ Funcionamiento en domicilio u otros espacios.
- ✓ Nivel de formalización empresarial.
- ✓ Viabilidad técnica y comercial.
- ✓ Barreras para contratación con el Estado.
- ✓ Necesidades de formación, acompañamiento y fortalecimiento.
- ✓ Capacidades administrativas, comerciales y productivas.
- ✓ Posibilidades de articulación con el sector público y privado

Enfoque de fortalecimiento

El documento incluirá recomendaciones orientadas a:

- ✓ Fortalecimiento empresarial.
- ✓ Formación para el trabajo y emprendimiento.
- ✓ Acceso a rutas de formalización.
- ✓ Estrategias de comercialización.
- ✓ Inclusión en compras públicas.
- ✓ Generación de alianzas con el sector privado.
- ✓ Acceso a convocatorias, capital semilla y apoyos institucionales.

Asimismo, se realizará revisión de experiencias exitosas nacionales e internacionales que puedan servir como referente para la formulación de estrategias innovadoras de fortalecimiento económico e inclusión productiva de personas con discapacidad y sus familias.

Productos esperados

- ✓ Documento técnico de análisis y fortalecimiento.
- ✓ Clasificación de iniciativas según nivel de consolidación.
- ✓ Identificación de necesidades prioritarias de apoyo.
- ✓ Recomendaciones institucionales para el Municipio.
- ✓ Estrategias de articulación público-privada para fortalecimiento del sector.

D. Feria de promoción de emprendimientos de personas, familias y corporaciones con iniciativas productivas en pro del bienestar de las personas con discapacidad o neurodivergentes

Objetivo

Desarrollar una feria municipal de promoción y visibilización de iniciativas productivas lideradas por personas con discapacidad, familias, cuidadores, organizaciones y corporaciones que promuevan acciones orientadas al bienestar, inclusión social, autonomía económica y participación de personas con discapacidad o neurodivergentes.

Alcance del componente

La feria se concibe como un espacio de:

- Visibilización de emprendimientos inclusivos.
- Promoción comercial de productos y servicios.
- Generación de redes de contacto y oportunidades de articulación.
- Fortalecimiento de capacidades empresariales.
- Sensibilización comunitaria frente a la inclusión productiva y económica de las personas con discapacidad.
- Posicionamiento de iniciativas locales ante actores públicos y privados.

Este espacio permitirá fortalecer el reconocimiento institucional y comunitario de los emprendimientos identificados en el proceso de inventario y caracterización, promoviendo escenarios de participación económica y social.

Participantes

La feria contará con la participación aproximada de:

- 40 emprendimientos priorizados y con mayor nivel de consolidación, identificados previamente en el inventario de iniciativas productivas desarrollado en el componente.

La selección de los participantes tendrá en cuenta aspectos como:

- ✓ Nivel de organización y consolidación.
- ✓ Capacidad de producción y respuesta.
- ✓ Potencial de sostenibilidad.
- ✓ Calidad de productos o servicios.
- ✓ Nivel de formalización.
- ✓ Participación activa en el proceso de fortalecimiento.

Asimismo, podrán participar:

- ✓ Familias de personas con discapacidad.
- ✓ Organizaciones sociales.
- ✓ Corporaciones.
- ✓ Emprendimientos con enfoque inclusivo y comunitario.

Articulación con los demás componentes

Este producto se encuentra directamente articulado con:

- ✓ El inventario de iniciativas productivas.
- ✓ La propuesta de fortalecimiento y consolidación de emprendimientos. Por tanto, la realización de la feria dependerá de:
- ✓ La finalización del proceso de identificación y caracterización de emprendimientos.
- ✓ El avance significativo del análisis técnico de fortalecimiento y consolidación.

La articulación entre los componentes permitirá garantizar una selección pertinente de participantes y una orientación estratégica de la feria hacia iniciativas con mayor potencial de crecimiento, sostenibilidad e impacto social.

Fecha estimada de ejecución

La feria tiene como fecha estimada de realización el mes de octubre, sujeto al cumplimiento y avance de los productos previos relacionados con:

- ✓ Inventario de iniciativas productivas.
- ✓ Caracterización y análisis técnico de emprendimientos.
- ✓ Estrategias de fortalecimiento y consolidación.
- ✓

Actividades contempladas

El desarrollo de la feria podrá contemplar:

- ✓ Convocatoria y selección de participantes.
- ✓ Acompañamiento previo a expositores.
- ✓ Diseño de muestra comercial y espacios de exhibición.

- ✓ Estrategias de difusión y posicionamiento.
- ✓ Ruedas de relacionamiento y networking.
- ✓ Actividades de sensibilización sobre inclusión económica y discapacidad.
- ✓ Participación de actores institucionales y empresariales.
- ✓ Muestras artísticas
- ✓ Presentador

Productos esperados

- Realización de una feria municipal de emprendimientos inclusivos.
- Participación de aproximadamente 40 iniciativas productivas.
- Registro fotográfico y documental del evento.
- Base de datos de participantes y aliados estratégicos.
- Estrategias de conexión con actores públicos y privados.
- Fortalecimiento de escenarios de comercialización e inclusión económica para personas con discapacidad y sus familias.

Incluye:

- ✓ Carpa.
- ✓ Tarima de 2x 2.
- ✓ Sonido.
- ✓ 40 toldos.
- ✓ 80 sillas
- ✓ Decoración de los toldos.
- ✓ Refrigerio y almuerzo para 80 personas.
- ✓ Carpa de 2x2 para sala de negocios.
- ✓ Juego de sala.

E. Propuesta de Capacitación: Talento Sin Barreras - Ruta de Empleabilidad Sostenible. Habilidades para la vida y herramientas para la vida laboral.

Propuesta de Capacitación: Talento Sin Barreras - Ruta de Empleabilidad Sostenible Presentación y Estructura del Programa

El programa responde a la necesidad de descentralizar la formación en competencias socio-laborales, reduciendo las barreras de acceso para jóvenes y adultos con discapacidad en sus propios entornos institucionales.

- ✓ **Población total objetivo:** 80 jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva, intelectual, múltiple o física.
- ✓ **Organización del grupo:** Para garantizar la calidad y el impacto del acompañamiento interdisciplinario, la población se dividirá en **2 grupos de 40 personas** cada uno.
- ✓ **Intensidad horaria por grupo:** Proceso formativo de **16 horas totales**.

Metodología y Acompañamiento Interdisciplinario (2 Horas Semanales)

Cada sesión semanal de 2 horas combinará la fundamentación conceptual con un circuito de acompañamiento técnico liderado por profesionales en salud y educación:

✓ **Acompañamiento en Comunicación (Fonoaudiólogo):** Intervención directa en habilidades de comunicación asertiva, expresión de ideas y adaptación del lenguaje verbal y no verbal para entre- vistas o atención al público.

✓ **Acompañamiento en Comprensión y Relacionamiento (Psicopedagogó):** Modelamiento de conductas socio-laborales, resolución pacífica de conflictos, tolerancia a la frustración y seguimiento instruccional en tareas complejas.

✓ **Acompañamiento en Autonomía (Terapeuta Ocupacional):** Entrenamiento en la organización del puesto de trabajo, manejo eficiente del tiempo, ergonomía, autocuidado y movilidad funcional adaptada al rol laboral o negocio propio.

Matriz Curricular (16 Horas por Grupo)

Para cumplir con la meta de 30 horas, el plan formativo se distribuye en los siguientes componentes temáticos presenciales, abordados de manera progresiva en las visitas semanales:

Módulo y Enfoque	Contenidos Temáticos Clave	Duración
Módulo I: Valoración Ocupacional	✓ Diagnóstico inicial de expectativas individuales. ✓ Identificación de habilidades cognitivas, funcionales y socioemocionales. ✓ Construcción del Plan Individual de Formación y Empleabilidad (PIFE).	**2horas**
Módulo II: Marco Normativo Laboral	✓ Normatividad colombiana e inclusión laboral. ✓ Derechos y deberes del trabajador con discapacidad. ✓ Identificación y solicitud de ajustes razonables en el entorno de trabajo.	**2 horas**
Módulo III: Habilidades Esenciales (Soft Skills)	✓ Comunicación efectiva, asertividad y trabajo en equipo. ✓ Solución creativa de problemas y manejo de la frustración. ✓ Autonomía: Gestión del tiempo y hábitos laborales cotidianos.	**8 horas**
Módulo IV: Herramientas para la Inserción	✓ Construcción de la hoja de vida (perfil y propuesta de valor). ✓ Uso práctico de plataformas y canales de búsqueda de empleo. ✓ Preparación y simulación real de entrevistas de selección.	**2 horas**
Módulo V: Proyecto de Vida y Mentoría	✓ Mentoría vocacional: Alineación de intereses con el entorno real. ✓ Ruta de emprendimiento y fortalecimiento de ideas de negocio autónomas. ✓ Orientación y corresponsabilidad familiar desde el hogar.	**2horas**
TOTAL		**16 horas**

Productos Esperados

Al finalizar el ciclo de 30 horas por grupo, se consolidarán y entregarán los siguientes productos verificables:

- **80 Hojas de Vida Estructuradas:** Diseñadas en formatos accesibles, destacando las competencias funcionales y la propuesta de valor de cada joven y adulto.
- **80 Informes de Perfilación y Ajustes Razonables:** Un reporte técnico interdisciplinario (Fonoaudiología, Psicopedagogía y Terapia Ocupacional) que detalle las necesidades específicas de apoyo y las adaptaciones sugeridas para el desempeño laboral de cada beneficiario.
- **Certificados de Asistencia:** Certificación digital emitida por El Comité Fundación para los participantes que cumplan con las horas establecidas del proceso formativo.

Profesionales:

- ✓ Terapia Ocupacional
- ✓ Abogado
- ✓ Psicología clínica
- ✓ Psicología organizacional

F. Taller Empresarial. Liderazgo Inclusivo: De la Intención a la Estrategia

Duración
2 horas

Público objetivo

Representantes legales, gerentes, directores de talento humano, coordinadores de selección, líderes de área, responsables de seguridad y salud en el trabajo, y empresarios del municipio de Girardota y su área de influencia.

Número de participantes
100 personas

Modalidad
Presencial – Auditorio

Justificación

La inclusión laboral de personas con discapacidad constituye una oportunidad para fortalecer la competitividad empresarial, la innovación, la diversidad organizacional y la responsabilidad social. Sin embargo, muchas organizaciones manifiestan interés en contratar personas con discapacidad, pero desconocen las estrategias, herramientas y beneficios que facilitan este proceso.

El Comité
FUNDACIÓN

El taller "Liderazgo Inclusivo: De la Intención a la Estrategia" busca movilizar a los líderes empresariales desde la sensibilización hacia la implementación de acciones concretas que favorezcan la vinculación laboral de personas con discapacidad del municipio de Girardota, promoviendo entornos laborales más accesibles, diversos e inclusivos.

Objetivo General

Fortalecer las capacidades de los líderes empresariales para promover procesos de inclusión laboral, brindando herramientas prácticas que faciliten la contratación, permanencia y desarrollo de personas con discapacidad en las organizaciones.

Objetivos Específicos

- Sensibilizar a los empresarios sobre el valor estratégico de la diversidad y la inclusión laboral.
- Derribar mitos y barreras relacionadas con la contratación de personas con discapacidad.
- Dar a conocer experiencias exitosas y beneficios organizacionales de la inclusión.
- Presentar herramientas para la implementación de procesos de selección y vinculación inclusivos.
- Generar compromisos empresariales para promover oportunidades laborales para la población con discapacidad del municipio.

Metodología

La metodología será participativa, experiencial y orientada a la acción, combinando elementos de sensibilización, reflexión, análisis de casos reales y construcción de compromisos empresariales.

Momento 1. Apertura e Inspiración (20 minutos)
Actividad: "Rompiendo Paradigmas"

Dinámica interactiva con preguntas en tiempo real sobre discapacidad e inclusión laboral.
Temas:

- Mitos y realidades sobre la contratación de personas con discapacidad.
- Principales barreras en los procesos de selección.
- El impacto de la diversidad en los equipos de trabajo.

Resultado esperado:
Generar conciencia sobre los prejuicios y oportunidades existentes.

Momento 2. Liderazgo Inclusivo y Estrategia Empresarial (35 minutos)
Conferencia participativa.

Temas:

- Qué es el liderazgo inclusivo.
- Beneficios organizacionales de la inclusión laboral.
- Casos exitosos nacionales e internacionales.

- Ajustes razonables y accesibilidad en el entorno laboral.
- Buenas prácticas para la contratación inclusiva.
- Incentivos y oportunidades para las empresas.

Resultado esperado:

Comprender que la inclusión es una estrategia de desarrollo empresarial y no únicamente una acción social.

Momento 3. Laboratorio Empresarial de Inclusión (40 minutos)
Trabajo en grupos.

Los participantes analizarán situaciones reales relacionadas con:

- Procesos de selección.
- Adaptación de puestos de trabajo.
- Inclusión en equipos laborales.
- Comunicación accesible.
- Permanencia y desarrollo de talento.

Cada grupo construirá posibles soluciones aplicables a su realidad empresarial.
Resultado esperado:
Identificación de acciones concretas para implementar en cada empresa.

Momento 4. De la Intención al Compromiso (15 minutos).

Actividad:
"Mi Empresa Incluye"

Cada empresa participante diligenciará una ficha de compromiso donde definirá acciones como:

- Apertura de vacantes inclusivas.
- Revisión de procesos de selección.
- Participación en futuras estrategias de inclusión laboral.
- Identificación de posibles perfiles ocupacionales para personas con discapacidad.

Resultado esperado:

Formalización de compromisos institucionales.

Momento 5. Cierre y Conexión con la Oferta Local (10 minutos)

Presentación de la ruta municipal para la inclusión laboral de personas con discapacidad.
Socialización de:

- Perfil de la población disponible para vinculación laboral.
- Estrategias de acompañamiento institucional.
- Canales de articulación entre empresas y municipio.

Resultado esperado:

Generar conexiones efectivas entre las empresas y la población con discapacidad del municipio.

Resultados Esperados
Resultados Cuantitativos

- 100 empresarios y líderes sensibilizados en inclusión laboral.
- Participación de empresas del municipio de Girardota y municipios cercanos.
- Construcción de al menos 50 compromisos empresariales para promover acciones inclusivas.
- Identificación de vacantes potenciales para personas con discapacidad.
- Generación de una base de datos de empresas interesadas en procesos de inclusión laboral.

Resultados Cualitativos

- Mayor comprensión de los beneficios de la inclusión laboral.
- Disminución de mitos y percepciones erróneas frente a la discapacidad.
- Fortalecimiento de la cultura empresarial inclusiva.
- Incremento de la disposición empresarial para contratar personas con discapacidad.
- Consolidación de alianzas entre el sector empresarial y el municipio para la generación de oportunidades laborales.

Producto Final

- Memorias del evento.
- Registro de asistencia.
- Banco de compromisos empresariales.
- Directorio de empresas interesadas en inclusión laboral.
- Informe de resultados y oportunidades identificadas para la vinculación laboral de personas con discapacidad del municipio de Girardota.

El Comité
FUNDACIÓN

PROYECCIÓN DE COSTO

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNTARIO	VALOR ESTUDIANTES POR MES	MESES DE ATENCIÓN	VALOR TOTAL
	COMPONENTE 1 - Superación de Barreras para el aprendizaje y la participación Escolar						
A	Acompañamiento grupal psicoeducativo en Primera Infancia de Tamborines, CDI Modalidad Institucional Rural sector la calle, CDI Casita Encantada, CDI Mundo Magico, Sala Cuna como en Casa, Modalidad Familiar en Veredas - 4 horas semanales, 16 mensuales (1 visita semanal de 4 horas cada una en sala de aula.). Entregable: Informe por estudiante. Informe a los docentes. Informe a las familias. Con proceso permanente por cinco meses. La primera infancia constituye la etapa de mayor plasticidad cerebral y desarrollo de capacidades cognitivas, emocionales, comunicativas, motoras y sociales, razón por la cual la identificación temprana de barreras para el aprendizaje, alteraciones del desarrollo, factores de riesgo y necesidades especificas de apoyo representa uno de los principales mecanismos para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas con discapacidad o con sospecha de presentar condiciones asociadas al neurodesarrollo. El acompañamiento psicoeducativo permanente dentro de los entornos educativos favorece la detección oportuna de necesidades, fortalece las capacidades de los agentes educativos y las familias, mejora las prácticas pedagógicas inclusivas y evita la profundización de rezagos en el desarrollo infantil.	35	Estudiantes con discapacidad	$ 351.050	$ 12.286.750	5	$ 61.433.750

SALUD FORMACION SOLUCIONES

Igualmente, esta intervención fortalece la articulación entre los sectores salud, educación y familia, permitiendo que las decisiones sobre cada niño se adopten de manera interdisciplinaria y basada en evidencia.

Esta actividad reviste especial importancia porque permite intervenir desde edades tempranas, momento en el cual las acciones de estimulación, orientación y acompañamiento presentan mayores probabilidades de éxito.

Su ejecución contribuye a:
Detectar oportunamente señales de alerta en el desarrollo.
Disminuir riesgos de exclusión educativa.
Fortalecer la permanencia escolar.
Mejorar las competencias parentales.
Brindar herramientas pedagógicas a docentes.
Favorecer procesos de inclusión desde la educación inicial.

Asimismo, fortalece la política pública municipal de discapacidad mediante información técnica obtenida directamente en los escenarios educativos.

Objetivos:
Fortalecer los procesos de educación inclusiva en la primera infancia mediante acompañamiento psicoeducativo permanente.
Identificar tempranamente barreras para el aprendizaje y la participación.
Orientar a docentes y familias en estrategias de intervención.
Promover el desarrollo integral de niños y niñas con discapacidad o presunción de discapacidad.
Consolidar procesos articulados entre familia, educación y salud.

Resultados esperados:
Niños con procesos individuales de seguimiento.
Informes técnicos para docentes y familias.
Detección temprana de necesidades educativas especiales.
Fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas.

	Mayor participación de las familias en los procesos educativos. Reducción de barreras para el aprendizaje desde edades tempranas. Insumos técnicos para futuras remisiones y procesos de atención especializada.						
B	Acompañamiento psicoeducativo a Prescolar, Primaria y bachillerato de las 6 Instituciones Educativas del Municipio de Girardota Urbanas y Sedes Rurales 1 visita quincenal de 4 horas en aula, incluye informe individual de proceso de los estudiantes. Incluye movilidad de los profesionales. Entregable: Informe por estudiante. Informe a los docentes. Informe a las familias. Con proceso permanente de dos meses y medio. La inclusión educativa requiere procesos permanentes de acompañamiento dentro de las aulas que permitan identificar oportunamente las barreras que limitan el aprendizaje, la participación y la permanencia escolar de los estudiantes con discapacidad. El acompañamiento especializado facilita la construcción de estrategias individualizadas, fortalece el trabajo interdisciplinario entre docentes, familias y profesionales de apoyo y promueve ambientes escolares más accesibles, respetuosos de la diversidad y ajustados a las necesidades particulares de cada estudiante. Además, constituye un mecanismo para materializar el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Esta actividad impacta directamente la calidad educativa municipal al fortalecer los procesos institucionales de inclusión. *Permite:* Disminuir riesgos de deserción escolar. Favorecer el aprendizaje significativo. Incrementar la participación estudiantil. Orientar técnicamente a los docentes. Generar seguimiento individualizado. Facilitar ajustes razonables en el aula. Su cobertura en las seis instituciones	173	Estudiantes con discapacidad o presunciones	$ 173.740	$ 30.057.020	2,5	$ 75.142.550

SALUD FORMACIÓN SOLUCIONES

	educativas y sedes rurales garantiza equidad territorial. *Objetivos:* Acompañar técnicamente los procesos educativos de estudiantes con discapacidad. Identificar barreras para el aprendizaje. Diseñar recomendaciones pedagógicas individualizadas. Fortalecer la capacidad institucional para responder a la diversidad. Favorecer la permanencia y promoción escolar. *Resultados esperados:* Informes individuales por estudiante. Recomendaciones pedagógicas para docentes. Orientación técnica a las familias. Mayor adaptación curricular. Disminución de barreras para el aprendizaje. Fortalecimiento institucional de la educación inclusiva. Mejora en los procesos de participación escolar.						
C	Asesoría pedagógica personalizada a 80 Docentes priorizados según diagnósticos de estudiantes en el aula, dos encuentros durante dos meses, uno de análisis de casos y entrega de estrategias. Y el otro de evaluación y creación de bancos de estrategias en las seis Instituciones Educativas del Municipio de Girardota con sus respectivas sedes Rurales Entregables: "Banco de estrategias pedagógicas: Municipio de Girardota" Los docentes constituyen el principal agente de transformación dentro de los procesos de educación inclusiva. Sin embargo, la diversidad de necesidades educativas presentes en las aulas exige procesos permanentes de actualización y acompañamiento técnico que fortalezcan sus competencias para implementar estrategias pedagógicas diferenciadas. La asesoría personalizada permite analizar casos reales, diseñar respuestas	80	Atención Personalizada Docentes Priorizados	$ 28.322	$ 2.265.760	2	$ 4.531.520

	pedagógicas ajustadas y construir capacidades institucionales sostenibles que trasciendan la ejecución contractual. El banco municipal de estrategias pedagógicas representa un producto de alto valor institucional que podrá ser utilizado por los establecimientos educativos en futuros procesos de atención. Esta actividad fortalece directamente las capacidades instaladas del sistema educativo municipal. *Permite:* Mejorar la respuesta institucional frente a estudiantes con discapacidad. Disminuir la improvisación docente. Favorecer el aprendizaje colaborativo. Homogeneizar criterios técnicos de intervención. Generar herramientas pedagógicas permanentes. *Objetivos:* Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes. Brindar estrategias diferenciadas para el aula. Analizar casos priorizados. Construir un banco municipal de estrategias pedagógicas inclusivas. Promover prácticas educativas centradas en la diversidad. *Resultados esperados:* Ochenta docentes capacitados. Banco municipal de estrategias pedagógicas. Mejor atención educativa de estudiantes con discapacidad. Incremento de competencias docentes. Implementación de ajustes razonables. Fortalecimiento de la educación inclusiva municipal. Mayor articulación entre docentes y profesionales de apoyo.						
D	Dotación de material pedagógico, didáctico y de apoyo especializado que fortalecerá los procesos de educación inclusiva en las seis Instituciones	36	Dotación	$ 777.444	N/A	N/A	$ 27.988.000

SALUD FORMACIÓN SOLUCIONES

Educativas del Municipio de Girardota con sus respectivas sedes rurales, además de los CDI y la sede de Atención Integral mediante recursos accesibles y pertinentes que favorezcan la participación, el aprendizaje y el desarrollo integral de estudiantes con discapacidad, barreras para el aprendizaje y condiciones asociadas a la neurodiversidad. Materiales pedagógico que impactará a toda población escolar de Instituciones Educativas urbanas y rurales del municipio de Girardota.

Entregables: Dotación a 28 Sedes Educativas - 7 Centros de Educación Infantil - 1 Unidad de Atención Integral.

La educación inclusiva requiere no solamente talento humano especializado sino también recursos pedagógicos accesibles que permitan responder a las diversas formas de aprendizaje presentes en los establecimientos educativos.

La disponibilidad de materiales adaptados facilita la implementación de estrategias diferenciadas, promueve la participación activa de los estudiantes y favorece procesos de aprendizaje más significativos, especialmente en población con discapacidad, trastornos del neurodesarrollo o barreras para el aprendizaje.

La dotación constituye una inversión en capacidad institucional que continuará beneficiando a la comunidad educativa más allá de la vigencia del contrato.

Relevancia:
Esta actividad fortalece las condiciones materiales necesarias para garantizar procesos educativos inclusivos.

Permite:
Mejorar la accesibilidad pedagógica.
Favorecer la participación estudiantil.
Incrementar la calidad de los procesos educativos.
Fortalecer la implementación del Decreto 1421 de 2017.
Beneficiar tanto a estudiantes con discapacidad como al resto de la población

	escolar mediante metodologías universales de aprendizaje. *Objetivos:* Dotar a las instituciones educativas de recursos pedagógicos especializados. Fortalecer las estrategias de educación inclusiva. Facilitar procesos de aprendizaje accesibles. Apoyar el trabajo pedagógico de docentes. Favorecer el desarrollo integral de estudiantes con discapacidad y neurodiversidad. *Resultados esperados:* Veintiocho sedes educativas dotadas. Siete Centros de Desarrollo Infantil fortalecidos. Una Unidad de Atención Integral equipada. Mayor disponibilidad de recursos accesibles. Incremento de la participación de estudiantes con discapacidad. Mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar educación inclusiva.						
E	Pruebas Neuropsicología. Cita con neuropsicología, neuropediatría y psiquiatría a estudiantes con presunciones y alertas en el desarrollo, de las sedes priorizadas, acompañamiento profesional a las familias del municipio de Girardota. Entregable: 19 pruebas con su respectivo diagnostico La identificación oportuna de alteraciones del neurodesarrollo, trastornos cognitivos, emocionales, conductuales o del aprendizaje constituye un componente esencial para garantizar el derecho a la salud, la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con discapacidad o con sospecha de presentar condiciones asociadas al neurodesarrollo. La realización de valoraciones especializadas	19	Pruebas Neuropsicológicas a estudiantes priorizados.	$ 850.200	N/A	N/A	$ 16.153.800

por profesionales idóneos permite establecer diagnósticos clínicos y funcionales confiables, orientar procesos terapéuticos, educativos y familiares, así como definir los apoyos y ajustes razonables que requieren los estudiantes para favorecer su permanencia, participación y éxito escolar.

Adicionalmente, el acompañamiento profesional a las familias fortalece sus capacidades para comprender la condición del estudiante, participar activamente en los procesos de intervención y articular acciones con las instituciones educativas y los servicios de salud.

Relevancia:
Esta actividad permite reducir el subdiagnóstico de condiciones del neurodesarrollo, facilita el acceso oportuno a servicios especializados, mejora la calidad de los procesos de atención integral y suministra información técnica para la toma de decisiones educativas y clínicas. Asimismo, fortalece la coordinación intersectorial entre salud, educación y familia, garantizando intervenciones más oportunas, pertinentes e integrales.

Objetivos:
Identificar oportunamente condiciones del neurodesarrollo mediante valoraciones especializadas.
Emitir diagnósticos clínicos que orienten los procesos educativos y terapéuticos.
Brindar orientación profesional a las familias para fortalecer el proceso de atención integral.
Facilitar la implementación de apoyos, ajustes razonables y rutas de atención.

Resultados esperados:
Diecinueve valoraciones especializadas realizadas con sus respectivos diagnósticos.
Familias orientadas frente a la condición y necesidades de los estudiantes.
Mayor precisión en la identificación de necesidades de apoyo.
Fortalecimiento de los procesos de remisión, seguimiento e intervención

	interdisciplinaria. Mejor articulación entre los sectores salud y educación.						
	COMPONENTE 2 -Superación de Barreras para el Trabajo y la Empleabilidad						
A	Caracterización Socioeducativa por medio de encuestas personalizadas donde se obtendrá información integral de jóvenes y adultos con discapacidad. Que favorecerá los banco de datos y las políticas públicas de discapacidad del municipio de Girardota. Entregable: Documento dinámico. Contar con información actualizada, confiable y territorializada sobre la población con discapacidad constituye un requisito indispensable para formular políticas públicas, focalizar recursos, diseñar programas y orientar la toma de decisiones basada en evidencia. La caracterización socioeducativa permitirá conocer las condiciones sociales, educativas, laborales, familiares y de participación de esta población, facilitando la identificación de necesidades, potencialidades y brechas de inclusión. *Relevancia:* La consolidación de un banco de información dinámico fortalecerá la planeación institucional, optimizará la focalización de la oferta social y permitirá realizar seguimiento permanente a las condiciones de vida de las personas con discapacidad del municipio. *Objetivos:* Actualizar la información socioeducativa de jóvenes y adultos con discapacidad. Fortalecer los sistemas municipales de información. Generar insumos para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Identificar necesidades prioritarias para orientar la oferta institucional. *Resultados esperados* Documento dinámico con información	100	Personas con discapacidad	$ 25.000	N/A	N/A	$ 2.500.000

	actualizada. Banco de datos fortalecido. Identificación de necesidades prioritarias. Mejor focalización de programas y servicios. Insumos técnicos para la política pública de discapacidad.						
	Caracterización Socioeducativa por medio de encuestas personalizadas donde se obtendrá información integral de cuidadores de personas con discapacidad. Que favorecerá los bancos de datos y las políticas públicas de discapacidad del municipio de Girardota. Entregable: Documento dinámico.						
B	Los cuidadores constituyen un actor fundamental dentro de los procesos de atención integral, inclusión y garantía de derechos de las personas con discapacidad. Conocer sus condiciones sociales, económicas, educativas, emocionales y de cuidado permitirá diseñar estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de sus capacidades, prevención de sobrecarga y promoción de su bienestar. *Relevancia:* La información obtenida permitirá visibilizar las necesidades de quienes ejercen labores permanentes de cuidado, facilitando la formulación de programas de apoyo, formación y acompañamiento dirigidos a esta población. *Objetivos:* Caracterizar integralmente a los cuidadores. Identificar factores de riesgo y necesidades de apoyo. Generar información para fortalecer la política pública de discapacidad. Facilitar la planeación de programas dirigidos a cuidadores. *Resultados esperados* Documento dinámico de caracterización. Base de datos actualizada de cuidadores. Identificación de necesidades prioritarias. Insumos para estrategias municipales de apoyo al cuidado.	100	Cuidadores de personas con discapacidad	$ 25.000	N/A	N/A	$ 2.500.000

SALUD FORMACIÓN SOLUCIONES

	Identificación y caracterización de iniciativas productivas de familias con personas con discapacidad del municipio de Girardota. Entregable: Documento dinámico. El fortalecimiento de la autonomía económica constituye uno de los principales mecanismos para promover la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias. La identificación de iniciativas productivas permitirá reconocer capacidades, potencialidades y oportunidades de fortalecimiento empresarial, facilitando el acceso a procesos de formación, comercialización, asociatividad y apoyo institucional. *Relevancia:* Esta actividad permitirá consolidar una línea base sobre emprendimientos existentes, identificar necesidades de fortalecimiento y promover estrategias de generación de ingresos sostenibles para las familias. *Objetivos:* Identificar emprendimientos existentes. Caracterizar las unidades productivas familiares. Reconocer necesidades de fortalecimiento empresarial. Facilitar futuras estrategias de apoyo económico y comercial. *Resultados esperados:* Documento dinámico con la caracterización de iniciativas productivas. Identificación de potencialidades económicas. Priorización de necesidades de fortalecimiento. Insumos para programas de emprendimiento e inclusión laboral.	C	1	Documento Dinámico	$ 2.261.000	N/A	N/A	$ 2.261.000

D	Feria de promoción de emprendimientos de personas, familias y corporaciones del municipio de Girardota con iniciativas productivas en pro del bienestar de las personas con discapacidad o neurodivergentes, con la participación de 40 emprendimientos con todas las garantías técnicas y logísticas para ejecución del evento. Entregable: 40 suvenir, informe de ventas de la jornada, registro fotográfico. La promoción de espacios de comercialización fortalece la autonomía económica, visibiliza las capacidades productivas de las personas con discapacidad y contribuye a disminuir barreras sociales relacionadas con la discriminación y la exclusión. La feria constituye un escenario de participación comunitaria que favorece el fortalecimiento empresarial, la generación de alianzas comerciales y el reconocimiento del potencial productivo de esta población. *Relevancia:* La realización de este evento permitirá dinamizar la economía inclusiva local, incentivar el consumo responsable, fortalecer redes de apoyo y promover procesos de emprendimiento sostenible. *Objetivos:* Promover la comercialización de emprendimientos inclusivos. Fortalecer capacidades empresariales. Generar espacios de participación económica. Visibilizar experiencias exitosas de inclusión productiva. *Resultados esperados:* Participación de cuarenta emprendimientos. Incremento de oportunidades de comercialización. Registro de ventas de la jornada. Fortalecimiento de redes comerciales. Mayor reconocimiento de la economía inclusiva municipal.	1	Evento	$ 32.130.000	N/A	N/A	$ 32.130.000

E	Propuesta de capacitación: Talento sin Barreras - Empleabilidad Sostenible. Habilidad para la vida y herramientas para la vida laboral. Profesionales que dictarán el taller, abogado laboral, psicología organizacional, psicología clínica y terapeuta ocupacional. 2 grupos de 40 personas con una intensidad de 16 horas por proceso formativos. El acceso al empleo constituye uno de los principales retos para las personas con discapacidad. El fortalecimiento de competencias personales, sociales, jurídicas, emocionales y ocupacionales incrementa las posibilidades de inserción, permanencia y desarrollo dentro del mercado laboral. La participación de un equipo interdisciplinario permite abordar integralmente las competencias requeridas para el empleo digno y el ejercicio efectivo del derecho al trabajo. *Relevancia:* Esta estrategia fortalece la preparación de las personas con discapacidad frente a los procesos de búsqueda de empleo, adaptación organizacional y construcción de proyectos de vida productivos, promoviendo la independencia económica y la inclusión social. *Objetivos:* Desarrollar habilidades para la vida y el trabajo. Fortalecer competencias socioemocionales y laborales. Brindar herramientas jurídicas sobre derechos laborales. Promover la autonomía e inclusión productiva. *Resultados esperados:* Dos procesos formativos desarrollados. Ochenta participantes capacitados. Incremento de competencias para la empleabilidad. Mayor preparación para procesos de vinculación laboral.	80	Personas con discapacidad	$ 129.115	$ 10.329.200	2	$ 20.658.400

SALUD FORMACIÓN SOLUCIONES

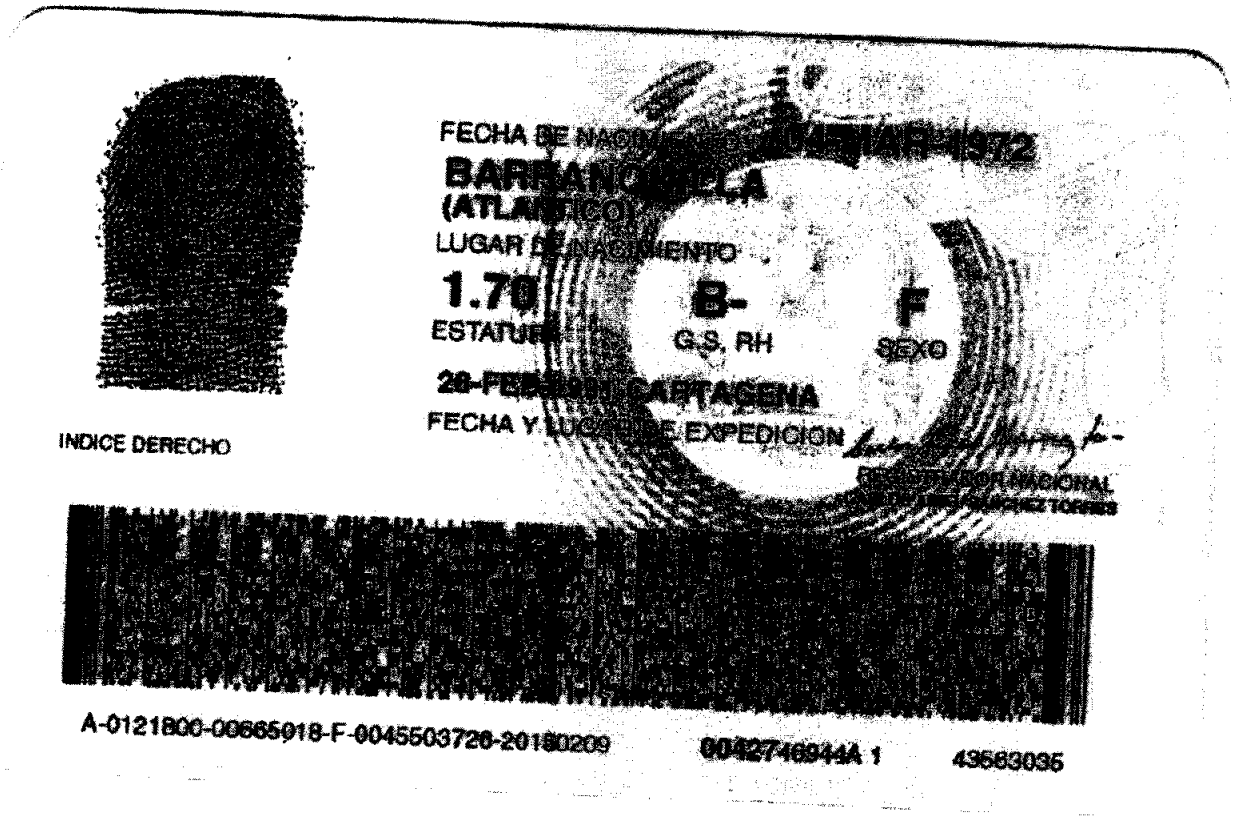
	Fortalecimiento de proyectos ocupacionales y de vida.						
F	Taller con la intervención y participación de líderes empresariales del municipio de Girardota y área metropolitana, para promover procesos de inclusión laboral, brindando herramientas prácticas que faciliten la contratación, permanencia y desarrollo de personas con discapacidad en el mercado laboral. Taller para empresas Liderazgo Inclusivo: De la Intención a la Estrategia - 2 horas - Incluye certificado de asistencia - memorias. La inclusión laboral no depende exclusivamente de la preparación de las personas con discapacidad, sino también de la disposición y capacidad del sector empresarial para implementar procesos de contratación inclusivos. Sensibilizar y capacitar a empleadores sobre los beneficios sociales, económicos, jurídicos y organizacionales de la inclusión laboral favorece la eliminación de barreras actitudinales y fortalece la construcción de entornos laborales diversos, accesibles e incluyentes. *Relevancia:* La articulación entre la administración municipal y el sector empresarial permite ampliar las oportunidades reales de empleo, consolidar alianzas estratégicas y promover una cultura organizacional basada en el respeto por la diversidad y la igualdad de oportunidades. *Objetivos:* Sensibilizar al sector empresarial sobre inclusión laboral. Fortalecer conocimientos sobre contratación de personas con discapacidad. Promover estrategias para la permanencia y el desarrollo laboral. Generar alianzas entre empresas y la administración municipal.	100	Taller Empresarios	$ 4.760.000	N/A	N/A	$ 4.760.000

SALUD FORMACIÓN SOLUCIONES

El Comité
FUNDACIÓN

Resultados esperados: Empresas capacitadas en liderazgo e inclusión laboral. Mayor conocimiento sobre ajustes razonables y contratación inclusiva. Generación de redes de articulación entre el sector público y privado. Incremento de oportunidades de vinculación laboral para personas con discapacidad. Memorias técnicas y certificados de asistencia como evidencia del proceso formativo.						
TOTAL						$ 250.059.020


REPUBLICA DE
COLOMBIA
REPUBLICA DE
COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B-
G.S. RH
F
SEXO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-0121800-00665918-F-0045503726-20180209
00427469444 1
43563035

2026030587515
Fecha Radicado: 2026-06-10 14:05:58.0

Medellín, 10/06/2026

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **COMITÉ REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA,** obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 5207 del 14 de noviembre de 1973, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, cuyo objeto social es la rehabilitación integral de personas con limitaciones físicas, retardomental y limitación sensorial, de manera prevalente atendiendo niveles de población de los estratos socioeconómicos 1 y 2. Perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT.890981590-1. La duración de la entidad, de conformidad con los estatutos será indefinida, conforme lo establece el artículo 652 del Código Civil. Ubicado en la carrera 50 63-95; Carrera 50 63-115; Carrera 50ª 63-108 y Calle 65 49-04 del municipio de Medellín. Tel: 604 3202160, Fax: 2121028; correo electrónico: información@elcomite.org.co

Que sus estatutos han sido reformados en varias oportunidades, siendo una de las últimas mediante Resolución N°114 del 4 de enero de 2011, emanada de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en la cual se incluye el cambio de razón social, llamándose en adelante **"EL COMITÉ DE REHABILITACIÓN".**

Que mediante Resolución N°28500 del 20 de octubre de 2011, se aprueba una reforma de estatutos. Mediante Resolución N°50941 del 24 de mayo de 2013, se aprueba una reforma parcial de estatutos. Mediante Resolución N°2020060001483 del 23 de enero de 2020, se aprueba reforma parcial de estatutos en cuanto a su razón social, en adelante se denominará **EL COMITÉ DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA** y se incluyen unas sedes,de conformidad con Acta N°425 del 25 de noviembre modificada por Acta N°429 del 26 diciembre de 219.

Que mediante Resolución N°2023060351093 del 24 de noviembre de 2023, se aprueba reforma parcial de estatutos, se modifica artículos 2°, 7° y 19° y se incluye un nuevo artículo20 pasando a ser artículo 21°, de conformidad con Acta N°473 del 14 de septiembre de 2023.

Mediante Resolución N°2025060447580 del 22 de septiembre de 2025, se aprueba reforma de estatutos y se incluye Reforma parcial de Estatutos de *la denominada **EL COMITÉ DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA (A PARTIR DE LA FECHA- FUNDACIÓN**"*).

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030587515

2026030587515
Fecha Radicado: 2026-06-10 14:05:58.0

La representación legal, la ejerce la doctora **SONIA MARINA GALLARDO GÓMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°45.503.726 de Cartagena, en calidad de Directora Ejecutiva, inscrita mediante Resolución N°025436 del 13 de septiembre de 2011. En las ausencias temporales la reemplaza en calidad de Primer Suplente, el señor **JEISON ANDRES MARIN RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.017.173.989 de Medellín y la señora **MANUELA VILLEGAS MUÑOZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°1.039.455.433 de Sabaneta, en calidad de Segunda Suplente; inscritos mediante Resolución N°2023060065413 del 16 de junio de 2023, expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Como Revisores Fiscales, se encuentran los Contadores Públicos **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ DUQUE,** identificado con cédula de ciudadanía N°70.059.976 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional N°5096-T, en calidad de Revisor Fiscal Principal; y **JOSÉ ELADIO DÍAZ MARIN,** identificado con cédula de ciudadanía N°70.098.302 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional N°12668-T, como Revisor Fiscal Suplente. Inscritos mediante Resolución N°2017060097419 del 24 de agosto de 2017.

Mediante Acta N°411 del 22 de marzo de 2018, se ratifica el nombramiento de los miembrosde Junta Directiva, a saber:

Dr. Ricardo Restrepo Arbeláez C.C. 3.344.801 Presidente	Monseñor Iván Moreno Agudelo C.C.3.319.651
Dr. Alvaro Mora Soto C.C. 8.296.680 Vicepresidente	Dr. Michael Vertiel C.E. 117156
Dr. Juan Guillermo Abad Cock C.C.70.068.373	Dr. Antonio José Restrepo Ramírez C.C. 14.448.715
Dra. Diana María Molina Montoya C.C. 43.511.480	Dra. Susana Isabel Alvarez Peláez C.C. 42.894.308
Dr. Jaime Andrés Piedrahita Lopera C.C. 71.786.946	

Mediante Acta N°419 del 18 de febrero de 2019, se retiran como miembros de Junta Directiva, los doctores Jaime Andrés Piedrahita y Susana Álvarez Peláez. Igualmente se acepta la renuncia de la Dra. Diana María Molina Montoya.

Dr. Ricardo Restrepo Arbeláez C.C. 3.344.801 Presidente	Monseñor Iván Moreno Agudelo C.C.3.319.651
Dr. Alvaro Mora Soto C.C. 8.296.680 Vicepresidente	Dr. Michael Vertiel C.E. 117156
Dr. Juan Guillermo Abad Cock C.C.70.068.373	Dr. Antonio José Restrepo Ramírez C.C. 14.448.715

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030587515

Mediante Acta N°421 del 23 de abril de 2019, se inscribe el nombramiento de los nuevos miembros de Junta Directiva, a saber:

Dr. Mauricio Chica Jaramillo C.C. 70.092.881	Miembro de Junta Directiva
Dr. Mauricio Jaramillo Mesa C.C. 8.302.094	Miembro de Junta Directiva
Dra. Elena María Molina Villegas C.C. 32.433.093	Miembro de Junta Directiva

Mediante Acta N°422 del 27 de mayo de 2019, se modifica el nombramiento de miembros de JuntaDirectiva, así:

Dr. Alvaro Mora Soto C.C. 8.296.680	Presidente de Junta Directiva
Dra. Elena María Molina Villegas C.C. 32.433.093	Vicepresidente de Junta Directiva
Dr. Ricardo Restrepo Arbeláez C.C. 3.344.801	Presidente honorario de Junta Directiva

Mediante Acta de Junta Directiva N°429 del 26 de diciembre de 2019, se aprueba modificación del Acta N°428 del 25 de noviembre de 2019, en cuanto modificación del objeto social, y se incluyen unas sedes. Igualmente, aprueba el cambio de razón social, enadelante se denominará **EL COMITÉ DE REHABILITACION DE ANTIOQUIA.**

Mediante Acta N°434 del 27 de julio de 2020, se inscribe el nombramiento del nuevo miembro de Junta Directiva, el doctor Alejandro Londoño Mesa, identificado con cédula de ciudadanía N°98.663.912 de Envigado.

Mediante Acta de Junta Directiva N°442 del 8 de abril de 2021, se acepta la renuncia del doctor Ricardo Restrepo Arbeláez como Presidente Honorario de la Junta Directiva y mediante Acta N°443 del 27 de abril de 2021, se acepta la renuncia del doctor Alejandro Londoño Mesa y se nombra en su reemplazo al doctor Carlos Alberto Lozano Muñetón, como miembro de Junta Directiva.

Mediante Acta de Junta Directiva N°448 del 28 de septiembre de 2021, se nombra como miembro de Junta Directiva a la señora Ana María Moreno Gómez.

Mediante Acta de Junta Directiva N°454 del 22 de febrero de 2022, se ratifica el nombramiento de miembros de Junta Directiva para el período marzo 2022 a marzo 2024, así:

NOMBRE	N° CEDULA	CARGO

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030587515

2026030587515
Fecha Radicado: 2026-06-10 14:05:58.0

Dr. Alvaro Mora Soto	8.296.680	Presidente de Junta Directiva
Antonio José Restrepo Ramírez	14.448.715	Miembro de Junta Directiva
Carlos Alberto Lozano Muñetón	71.728.872	Miembro de Junta Directiva
Mauricio Jaramillo Mesa	8.302.094	Miembro de Junta Directiva
Michael Vertiel	C.E. 117156	Miembro de Junta Directiva
Juan Guillermo Abad Cock	70.068.373	Miembro de Junta Directiva
Mauricio Chica Jaramillo	70.092.881	Miembro de Junta Directiva
Ana María Moreno Gómez	43.756.492	Miembro de Junta Directiva

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N°455 celebrada el 3 de marzo de 2022, se nombra como miembro de Junta a la doctora Laura Sepúlveda Marín, identificada con cédula de ciudadanía N°42.692.092.

NOMBRE	N° CEDULA	CARGO
Dr. Alvaro Mora Soto	8.296.680	Presidente de Junta Directiva
Antonio José Restrepo Ramírez	14.448.715	Miembro de Junta Directiva
Carlos Alberto Lozano Muñetón	71.728.872	Miembro de Junta Directiva
Mauricio Jaramillo Mesa	8.302.094	Miembro de Junta Directiva
Michael Vertiel	117156	Miembro de Junta Directiva
Juan Guillermo Abad Cock	70.068.373	Miembro de Junta Directiva
Mauricio Chica Jaramillo	70.092.881	Miembro de Junta Directiva
Ana María Moreno Gómez	43.756.492	Miembro de Junta Directiva
Laura Sepúlveda Marín	42.692.092	Miembro de Junta Directiva

Cordialmente,

Erika Hernandez B

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de $18.000

AARANGOR

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030587515

Para constancia firman los asistentes:

RICARDO RESTREPO ARBELÁEZ

HUMBERTO JAIRO JARAMILLO VALLEJO

DIANA MARÍA MOLINA MONTOYA

Mns. IVÁN MORENO AGUDELO

ÁLVARO MORA SOTO

MARÍA CRISTINA ARANGO FERNÁNDEZ

ACTA No. 339

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la sede administrativa de El Comité de Rehabilitación, siendo las 7:30 de la mañana del 22 de agosto de 2011, se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva.

CONVOCATORIA: De acuerdo con los estatutos, la reunión ordinaria de la presente sesión de Junta Directiva fue convocada, previamente, por el Presidente de la Junta Doctor Ricardo Restrepo Arbeláez, de manera escrita y confirmado telefónicamente.

ASISTENTES: Doctores: Ricardo Restrepo Arbeláez, Presidente Junta Directiva; Álvaro Mora soto, Vicepresidente; Diana María Molina Montoya, Humberto Jairo Jaramillo Vallejo, Juan Guillermo Abad Cock y Mns. Iván Moreno Agudelo. Se excusó la doctora María Cristina Arango Fernández.

Invitado Permanente: Doctor Luis Fernando Palacio Tamayo en representación de la Secretaría de Salud del Departamento de Antioquia.

También asistió el doctor José Eladio Díaz Marín, Revisor Fiscal de El Comité de Rehabilitación.

Orden del Día

1. Oración.
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del acta No. 338 del 14 de julio de 2011.
4. Ratificación de los miembros de la Junta Directiva y *roll* que asume cada miembro.
5. Ratificación de las decisiones tomadas.
6. Nombramiento de Directora, vínculo jurídico y salario.
7. Reforma de estatutos (Dra. Doria Echeverri Blair).
8. Situación actual – análisis financiero y administrativo.
9. Estrategias para superar la situación actual.
10. Relanzamiento y presentación a la comunidad de la nueva sede conjunta: Jean Et Daniel Jerome y Jaime Cano Álvarez.

1. Oración

Monseñor Iván Moreno Agudelo dio lectura a la reflexión preparada para esta sesión.

2. Verificación del quórum

Se verificó la asistencia y existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente. Actuó como secretario en esta sesión de Junta Directiva el doctor Humberto Jairo Jaramillo Vallejo.

3. Lectura y aprobación del acta No. 338 del 14 de julio de 2011.

El Acta 338 de julio 14 de 2011, que había sido remitida a los miembros de junta por correo electrónico con anterioridad a esta reunión, fue aprobada por unanimidad.

4. Ratificación de los miembros de la Junta Directiva y *roll* que asume cada miembro.

Se ratificó la nueva composición de la Junta de acuerdo con los nombramientos realizados en reunión realizada el pasado 14 de julio así: Doctores: Ricardo Restrepo Arbeláez, Presidente; Álvaro Mora Soto, Vicepresidente; Humberto Jairo Jaramillo Vallejo, Diana María Molina Montoya, María Cristina Arango Fernández, Mns. Iván Moreno Agudelo y se presenta al Doctor Juan Guillermo Abad Cock, quien aceptó el nombramiento en reemplazo de la Doctora Adriana María Giraldo Múnera quien, por las múltiples ocupaciones actuales, no le es posible ejercer como miembro de la Junta.

Cada uno de los miembros hizo su presentación personal a través de una breve reseña y se comprometió a brindar apoyo en las áreas de trabajo a su alcance. Se fijaron como propósitos generales la consolidación, nuevamente, de la imagen de El

Comité y lograr una mejor situación económica mediante la reestructuración de las actividades productivas y el reordenamiento administrativo.

5. Ratificación de las decisiones tomadas.

6. Nombramiento de Directora, vínculo jurídico y salario.

Se seleccionó a doctora Sonia Marina Gallardo Gómez, quien cuenta con conocimiento previo de El Comité a través asesoría en fortalecimiento institucional que prestó durante 2008 y 2010, financiada por la fundación Saldarriaga Concha.

Su vinculación laboral es con contrato de trabajo a término indefinido y salario integral de siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000.oo) mensuales. Tendrá flexibilidad en el horario y accede a un plan de telefonía celular asumido por la institución. Esta propuesta es aprobada por unanimidad.

Se invita a la doctora Gallardo Gómez quien, después de hacer su presentación personal, propone un plan de trabajo centrado en cuatro líneas: 1. Fortalecimiento institucional –sensibilidad social-, 2. Estabilización financiera, 3. Optimización de estructura administrativa y, 4. Posicionamiento y recuperación de imagen.

7. Reforma de estatutos (Dra. Doria Echeverri Blair).

8. Situación actual – análisis financiero y administrativo.

proyecto de presupuesto 2012.

9. **Estrategias para superar la situación actual.**

10. **Relanzamiento y presentación a la comunidad de la nueva sede conjunta: Jean Et Daniel Jerome y Jaime Cano Álvarez.**

Siendo las 9:30 a.m. se da por terminada la sesión.

Para constancia firman:

RICARDO RESTREPO ARBELÁEZ
Presidente

HUMBERTO JAIRO JARAMILLO VALLEJO
Secretario

El Comité
FUNDACIÓN

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EL COMITÉ DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.981.590-1

CERTIFICA QUE:

La institución **EL COMITÉ DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA**, ha venido cancelando en forma periódica mensual los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y al Sistema Integral, Seguridad Social (SALUD,PENSIÓN), así como al Sistema General de Riesgos Laborales (A.R.L.).

La última cotización efectuada corresponde al mes de abril de 2026, cuyo último pago se efectuó el día 22 de mayo del año 2026.

Esta certificación se expide a petición, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para efectos de gestionar cobros y todas las diligenciasque sean pertinentes.

GILBERTO GOMEZ DUQUE
Revisor Fiscal
T.P. N° 5096-T

Medellín, mayo 22 de 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.059.976**

GOMEZ DUQUE

APELLIDOS

GILBERTO DE JESUS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1953**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAY-1975 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00095462-M-0070059976-20081014 **0004**363043A 1 2050021064

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



5896-T

GILBERTO DE JESUS
GOMEZ DUQUE
C.C. 70.058.376
RESOLUCION INSCRIPCION 896-T FECHA 29-IX-80
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

00012374

Gilberto Gómez

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 9 0 D 2 6 0 E F 3 E F 5 9 8 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GILBERTO DE JESUS GOMEZ DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70059976 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 5096-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: El Comité de Rehabilitación de Antioquia

SIGLA: El Comité Fundación | NIT No.: 890.981.590-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? Privada

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 1 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin | DIRECCIÓN: Carrera 50A 63 108

TELÉFONOS: 604 320 21 65 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Medicina Física y Rehabilitación	2 Terapia Ocupacional
3 Psicología	4 Fisioterapia
5 Fonoaudiología y/o Terapia de Lenguaje	6 Nutrición

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia	X		604 444 71 10	2025-11-30	70.736.000
La Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfama	X		604 360 70 80	2026-12-31	188.000.000
Gobernación de Antioquia	X		604 409 9000	2025-12-12	2.445.104.445
Universidad de Antioquia	X		604 219 8332	2025-10-01	1.000.000.000
Buen Comienzo	X		604 444 4144	2025-04-01	576.557.246

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Gallardo | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Gómez | NOMBRES: Sonia Marina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 45.503.726 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Ilimitada

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Sonia M Gallardo G | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 2026-06-17

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Con la carta de presentación de la propuesta el oferente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso

de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenemos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia

sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Código: A-CO-F-021	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

Medellín,17 de junio del 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Sonia Marina Gallardo Gómez identificado (a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso (a) dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con el municipio de Girardota, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011, las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada y demás normas concordantes que reglamentan la materia.

Por lo tanto, declaro asimismo que:

- No soy **cónyuge o compañero (a) permanente**
- No soy **el padre o la madre.**
- No soy **hijo (a).**
- No soy **abuelo (a)**
- No soy **hermano (a)**
- No soy **nieto (a).**
- No soy **sobrino (a) ni tío (a).**
- No soy **primo (a) hermano (a).**
- No soy **suegro (a)**
- No soy **cuñado (a).**
- No soy el **yerno o la nuera.**

Del Alcalde Municipal ni de ningún otro concejal del Municipio de Girardota, electo para el periodo 2024-2027
Y que, en caso contrario, soy conocedor (a) que no puedo ser contratista del Municipio de Girardota o de sus entidades descentralizadas ni directa, ni indirectamente.
Lo anterior en virtud de la ley 1148 de 2007, modificada por la ley 1296 de 2009.
Declaro de la misma forma, que, a la fecha, no desempeño simultáneamente más de un empleo público, ni recibo más de una asignación que provenga del Erario Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado.
Para constancia, firma:

Sonia M Gallardo G

C.C N°45.503.726
Directora
EL COMITÉ DE REHABILITACION DE ANTIOQUIA
Teléfonos de contacto: 604- 3202165 - 3117108770

Dirección completa Carrera 50ª 63 108

Correo electrónico: contabilidad@elcomite.org.co

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	El Comité
Nombre de la entidad	El Comite de Rehabilitacion de Antioquia
Nombre abreviado	El Comite de Rehabilitacion de Antioquia
Fecha de creación	28/07/2016 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	890981590
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Corporaciones
Código UNSPSC	85100000 - Servicios integrales de salud
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	COP
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Medellín

Información de contacto

Dirección	Carrera 50A # 63 - 108
Código postal	050012
Teléfono de oficina	3202160
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	nataly.calle@elcomite.org.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	ximena.canas@elcomite.org.co

Dirección	Estado	País	Teléfono
Carrera 50A #63-108	Antioquia	CO	3202160

Página web

Página web	www.elcomite.org.co
Facebook	https://www.facebook.com/elcomite/
URL linkedin	https://www.linkedin.com/company/el-comit%C3%A9-de-rehabilitaci%C3%B3n-de-antioquia/?viewAsMember=tr
URL de youtube	https://www.youtube.com/channel/UCZUkCkBYL8enf_-OZREL1Og
Twitter URL	https://twitter.com/elcomiter

Contacto principal

Título	Prof
Nombre	Sonia Marina Gallardo Gómez
Cargo	Directora

Teléfono 3202160 ext 105

Móvil 3188801471

Fax

Correo electrónico ximena.canas@elcomite.org.co

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
2015	7.818.873.200	2.438.680.166	116
2016	8.596.565.938 COP	444.669.257 COP	115
2017	9.266.942.917 COP	736.719.994 COP	130
2018	8.937.468.535 COP	405.556.030 COP	134
2019	8.637.858.101 COP	362.638.057 COP	109
2020	7.918.061.742 COP	538.306.155 COP	
2021	10.409.182.328 COP	1.069.764.324 COP	
2022	12.565.860.252 COP	1.431.243.031 COP	
2023	14.022.407.737 COP	741.302.676 COP	

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual señala que *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

Que, la Secretaria de Servicios Administrativos determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la presente certificación a fin de contratar el objeto que a continuación se describe:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS INTEGRALES DE INCLUSIÓN SOCIAL, EDUCATIVA, FAMILIAR Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DE PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y PSICOEDUCATIVO, AFIANZAMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS, APOYO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS, IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO, CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, GESTIÓN DE ALIANZAS CON EL SECTOR EMPRESARIAL Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS A LA GARANTÍA EFECTIVA DE DERECHOS, PARTICIPACIÓN ACTIVA, AUTONOMÍA, INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	La Secretaria de Salud y Protección Social tiene como función principal apoyar en la creación y ejecución de políticas que promuevan la participación comunitaria, el desarrollo social y la atención a poblaciones vulnerables. Entre sus responsabilidades está fortalecer el talento humano y el clima organizacional, liderar la formulación de políticas públicas en articulación con otras secretarías, y diseñar mecanismos para prevenir e intervenir en factores de riesgo social. Es importante resaltar que. gestiona la prestación de servicios sociales básicos para grupos en situación de pobreza, exclusión o vulnerabilidad; supervisa y evalúa programas de protección social; y articula políticas municipales, departamentales y nacionales relacionadas con diferentes grupos poblacionales.

	También desarrolla proyectos en favor de sectores vulnerables, realiza interventorías de contratos asignados y garantiza el cumplimiento de procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad y control interno. El Municipio de Girardota, en cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y legales orientadas a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, requiere fortalecer los procesos de inclusión educativa, social y laboral de esta población. Por esta razón, requiere celebrar con proceso contractual con el **COMITÉ DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA**. ya que actualmente se evidencian barreras que limitan la participación efectiva de las personas con discapacidad en los entornos educativos, comunitarios y productivos, entre ellas dificultades en el acceso a apoyos pedagógicos especializados, insuficiencia de estrategias de educación inclusiva, necesidad de fortalecimiento de capacidades docentes para la atención a la diversidad, carencia de materiales pedagógicos adaptados y limitadas oportunidades de acceso al empleo y al desarrollo de iniciativas productivas. Se identifica la necesidad de contar con información actualizada sobre las condiciones socioeducativas, familiares y laborales de las personas con discapacidad y sus cuidadores, que permita orientar la toma de decisiones institucionales, la formulación de estrategias de inclusión y la implementación de acciones que favorezcan la autonomía, la participación social y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población. En el ámbito educativo, se requiere brindar acompañamiento psicoeducativo especializado a estudiantes con discapacidad, fortalecer los procesos de inclusión en las instituciones educativas oficiales del municipio y promover la implementación de ajustes razonables que contribuyan a la permanencia, participación y éxito escolar de los estudiantes. Por otra parte, en el componente laboral y comunitario, se hace necesario promover procesos de caracterización, formación para el trabajo, fortalecimiento de habilidades para la vida, identificación y consolidación de iniciativas productivas, así como la articulación con el sector empresarial para generar oportunidades de inclusión laboral y desarrollo económico para las personas con discapacidad y sus familias. La propuesta contempla acciones orientadas a la disminución de barreras físicas, actitudinales, pedagógicas y sociales que limitan el acceso, permanencia y participación de estudiantes con discapacidad en los entornos educativos, así como el fortalecimiento de capacidades para la vida laboral y el emprendimiento de jóvenes, adultos y cuidadores. En consecuencia, resulta pertinente adelantar la contratación de una entidad con experiencia técnica y profesional en procesos de inclusión educativa y laboral de personas con discapacidad, que permita desarrollar acciones integrales de acompañamiento, formación, ~~caracterización y fortalecimiento institucional~~, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y al fortalecimiento de las políticas públicas de discapacidad e inclusión social del municipio de Girardota.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

[ ] Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

[X] Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la alcaldía municipal de Girardota, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

[X] Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Por lo que se concluye, que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad planteada en el estudio previo, encontrándose que no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para cumplir con el objeto relacionado en la presente certificación.

Dado en Girardota - Antioquia, el día 23 junio 2026.

NOMBRE SECRETARIO (a)
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

NOMBRE FUNCIONARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO